

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA A LAS REGLAS  
DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESA-  
RROLLO SOCIAL, PROGRAMAS PRESUPUES-  
TARIOS QUE INCIDEN EN EL ABATIMIENTO  
DE CARENCIAS SOCIALES Y LINEAMIENTOS  
DE ACCIONES SOCIALES 2021.**

INFORME FINAL  
DICIEMBRE DE 2021

## Resumen ejecutivo

La presente evaluación estratégica a las reglas de operación se realizó a 7 programas de desarrollo social vinculados a 3 programas presupuestarios en los cuales participan 4 dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca. El Objetivo principal es evaluar la estrategia de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.

Se han determinado la existencia de 46 programas de desarrollo social en el Estado, de los cuales solamente 16 cuentan con Reglas de Operación. Esto implica que los programas sin Reglas de Operación los superan en casi el doble, evidenciando una gran área de oportunidad que es necesario atender.

EL análisis se realizó basado en 8 preguntas de investigación con un total de 44 elementos puntuales a evaluar divididos en los siguientes temas:

**Tabla 1**  
*Preguntas de investigación y niveles*

Pregunta de investigación	No. De incisos	Nivel máximo
1. Implementación de las Reglas de Operación	16	4
2. Objetivo Principal	4	4
3. Intervención (bienes y servicios)	4	4
4. Criterios de elegibilidad	4	4
5. Mecánica operativa	4	4
6. Seguimiento a la entrega de apoyos	4	4
7. Indicadores de desempeño	4	4
8. Estrategia de transparencia y rendición de cuentas	4	4
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>4</b>

*Nota:* Elaboración propia a partir de (Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca [COPEVAL], 2021).

Los programas analizados en la presente evaluación son:

**Tabla 2**

*Programas de Desarrollo Social Estatal analizados y su vinculación.*

Programa de Desarrollo Social Estatal		Vinculación al programa presupuestario		
Nombre del programa	Dependencia/Entidad Responsable	Clave	Nombre del programa presupuestario	Componente del programa presupuestario
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca (SEBIEN)	105	Educación básica incluyente	Uniformes escolares entregados / Útiles escolares entregados
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano (SEPIA)	145	Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	Acciones de promoción para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos realizadas
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano (SEPIA)	145	Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	Acciones de promoción para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos realizadas
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres de maíz"	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano (SEPIA)	145	Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	Población indígena y afroamericana para la obtención de proyectos de desarrollo económico y cultural capacitada
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas del Conocimiento"	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano (SEPIA)	145	Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	Población indígena y afroamericana para la obtención de proyectos de desarrollo económico y cultural capacitada
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano (SEPIA)	145	Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades	Población indígena y afroamericana para la obtención de proyectos de desarrollo

Programa de Desarrollo Social Estatal		Vinculación al programa presupuestario		
Nombre del programa	Dependencia/Entidad Responsable	Clave	Nombre del programa presupuestario	Componente del programa presupuestario
indígenas y afroamericanas "fondo semilla"			indígenas y afroamericanas	económico y cultural capacitada
Crédito a la Palabra de la Mujer	Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca (SEBIEN)	172	Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca	Microcréditos entregados a mujeres

*Nota:* Información tomada de los Términos de Referencia de la evaluación estratégica a las reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales.

Los resultados se ponderaron de conformidad con los Términos de Referencia establecidos por la Instancia Técnica de Evaluación, siendo esta ponderación en 4 niveles: "0" representa la inexistencia del elemento necesario para ser evaluado, "1" el nivel más bajo y "4" el nivel más alto de cumplimiento.

El resultado final se determinó utilizando la media aritmética del nivel promedio por pregunta (tema de evaluación).

### Figura 1

Valoración final de los programas



En general, la muestra de programas analizados alcanza un Nivel 2 de 4 posibles, exhibiendo que existe una estrategia en cuanto a Reglas de Operación para los Programas de Desarrollo

Social pero esta estrategia solo está permeando algunos programas que coinciden con el ejercicio fiscal y coordinados por la instancia normativa del desarrollo social en el Estado.

En el proceso de la evaluación se encontró que no existe una normativa que especifique, caracterice y ayude a clasificar a los programas de desarrollo social, de la misma manera, no se encontró evidencia documental que rijan la coordinación interinstitucional para los procesos clave de generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación, esto ha ocasionado que las dependencias y entidades utilicen de manera discrecional las facultades en la materia que les han sido otorgadas mediante la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*.

En general, se encontraron inconsistencias en las Reglas de Operación analizadas debido a las fallas estructurales, sobre todo la falta de coordinación interinstitucional relativa a la aprobación o visto bueno de una sola entidad previo a los procesos de publicación o expedición de las Reglas de Operación, este proceso de aprobación previa deberá ser consecuencia del análisis de la correspondencia de las Reglas de Operación con la *Guía Básica para vincular la Matriz de indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de Desarrollo Social*, y observando lo indicado en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.

Es necesario que se articule la normativa mínima para asegurar el tratamiento de las fallas estructurales mencionadas en este resumen ejecutivo:

1. Definir, caracterizar y clasificar los Programas de Desarrollo Social.
2. Establecer la coordinación interinstitucional para los procesos de generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación.
3. Contar con una sola instancia encargada de verificar la consistencia y aprobar las Reglas de Operación previo a su expedición.
4. Facultar la aplicación de sanciones por incumplimiento a las disposiciones que se generen en cumplimiento de la estrategia para la consistencia de las Reglas de Operación.

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ÍNDICE.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
I.SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA.....	10
II. METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	24
MUESTRAS.....	27
METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	27
III. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL.....	32
ANÁLISIS DE LAS ROP O LINEAMIENTOS EXISTENTES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.....	36
ANÁLISIS DEL OBJETIVO PRINCIPAL.....	38
ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN (BIENES Y SERVICIOS).....	40
ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	42
ANÁLISIS DE LA MECÁNICA OPERATIVA.....	45
ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS APOYOS (PADRÓN DE BENEFICIARIOS).....	47
ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	49
ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	51
VALORACIÓN FINAL.....	53
IV. ANÁLISIS DE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS FACULTADAS PARA GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL.....	55
MARCO NORMATIVO Y ANÁLISIS DE ATRIBUCIONES DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE NORMATIVAS EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.....	55
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	57
V. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	59
VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	65
VII. RECOMENDACIONES.....	68
DEL CONTENIDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.....	68

DE LA ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN. ....	70
VIII. DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO .....	72
IX. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	73
X. ANEXOS .....	74
ANEXO 1. FICHA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EVALUADOS.....	74
ANEXO 2. RECOMENDACIONES.....	91
ANEXO 3. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. ....	96

## INTRODUCCIÓN

La **evaluación estratégica a las reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021** se realiza de conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2021 emitido por la Dirección general de la Instancia Técnica de Evaluación, organismo desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), facultada por el artículo 23 fracción V de la Ley Estatal de Planeación, en donde se determina que COPLADE definirá los criterios y objetivos de referencia para la evaluación del desempeño.

El objetivo principal es evaluar la existencia, congruencia y pertinencia de la estrategia de implementación de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.

La metodología utilizada ha sido la guiada por las necesidades planteadas por los *Términos de Referencia de la evaluación estratégica a las reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales*, utilizando métodos cualitativos y cuantitativos, teniendo como insumos principales los documentos proporcionados por las unidades responsables de la operación de los programas definidos como muestra por la Instancia Técnica de Evaluación, así como un análisis de gabinete y entrevistas a profundidad.

Se analizaron a detalle 7 reglas de operación de la misma cantidad de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, así también, se realizó un análisis de las instancias normativas facultadas para generar las condiciones para el desarrollo de los documentos que regulan la mecánica operativa de los programas gubernamentales.

Dentro del documento se encontrarán en secciones específicas: la situación actual de los programas de desarrollo social del Estado de Oaxaca, el análisis de los documentos e instancias normativas del desarrollo social en la entidad, así como una serie de preguntas de investigación referentes a las temáticas principales que dan origen a la consistencia en las Reglas de Operación, todo esto con base en las leyes, lineamientos y guías que orientan su diseño, ejecución y seguimiento.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

Evaluar la existencia, congruencia y pertinencia de la estrategia de implementación de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.

### Objetivos Específicos

- Elaborar una descripción sobre la situación actual de los programas de desarrollo social, su incidencia en el abatimiento de las carencias sociales y su vinculación con los Programas Presupuestarios
- Analizar los elementos normativos que regulan la conformación de las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social en el Estado de Oaxaca
- Identificar y analizar los actores relevantes en el establecimiento de ROP estatales de los programas de desarrollo social
- Analizar los Lineamientos que regulan la conformación de Reglas de Operación de programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca
- Describir y analizar el proceso de elaboración de las ROP o lineamientos
- Analizar las ROP o lineamientos que regulan la mecánica operativa de los Programas de Desarrollo Social

## I. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA

### a) Identificación de los Programas de Desarrollo Social Estatal

La política de desarrollo social en Oaxaca está regulada a través de la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca*, Ley que de conformidad con el artículo 1 tiene como finalidad promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los oaxaqueños y residentes del Estado a través de: la creación de un **marco jurídico** para implementar los procedimientos legales; establecer un **Sistema Estatal de Desarrollo Social y Humano** en el que participen el Gobierno del Estado, los municipios, los sectores social y privado; establecer bases y principios generales para la **planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación** de los programas y las políticas públicas estatales en materia de desarrollo social, regulando y garantizando la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, entre otros.

Para entender la situación actual de los programas de desarrollo social estatal, es importante revisar primeramente qué es **política de desarrollo social y programa de desarrollo social estatal**. La Ley, en su artículo 3 no presenta una definición única para cada uno de los términos; sin embargo, se identifican las siguientes definiciones:

**“Política Social de Estado:** *El instrumento que asegura la participación del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la promoción del derecho humano al desarrollo a través del mejoramiento económico, social y cultural de la población;*

**Política Social:** *Conjunto de estrategias, programas y acciones de Gobierno y de la sociedad civil, que de manera integral y con una visión común, articulen procesos que garanticen el desarrollo sostenible y equitativo que se transformen en bienestar y calidad de vida para los integrantes de la sociedad;*

**Desarrollo Social:** *Resultado del proceso de mejoramiento de la calidad de vida alcanzado a través de mecanismos y políticas públicas permanentes que generen las condiciones para la integración plena de los individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades, microregiones y regiones a un mejoramiento sistémico que garantice el disfrute de los derechos sociales constitucionales y erradique la desigualdad social, a través de la obtención y desarrollo de conocimientos y habilidades, así como la creación de oportunidades sociales respetando la diversidad cultural;*

**Programas Sociales:** *Conjunto estructurado de acciones con objetivos específicos para superar las condiciones de vida de los grupos vulnerables;*

**Programas:** *Las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos”;*

En su artículo 17, esta Ley establece que: *“Todos los programas estatales y municipales que beneficien los derechos humanos y sociales se considerarán como de desarrollo social [...]”*.

A partir de estas definiciones, la **Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca** (antes Secretaría de Desarrollo Social y Humano), en su carácter normativo de la política social tiene

identificados **43 programas de desarrollo social estatal**, los cuales se encuentran en **21 programas presupuestarios estatales**, 13 alineados al Eje I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social y 8 al Eje IV Oaxaca Productivo e Innovador del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2022, que atienden 5 carencias sociales (acceso a la alimentación; acceso a servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios en la vivienda; servicios de salud; rezago educativo y vulnerabilidad por ingreso), como se puede observar en la tabla siguiente:

**Tabla 3**

*Programas de Desarrollo Social, incidencia en la carencia social y vinculación.*

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	CARENCIA SOCIAL	No.	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PED
COCINA COMEDOR NUTRICIONAL COMUNITARIA (CCNC)	ALIMENTACIÓN	163	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CON ASISTENCIA ALIMENTARIA	I
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	ALIMENTACIÓN	163	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CON ASISTENCIA ALIMENTARIA	I
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ALIMENTACIÓN	163	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CON ASISTENCIA ALIMENTARIA	I
FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA	CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA / SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	101	FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA	I
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA	GRADO DE ACCESIBILIDAD A CARRETERA PAVIMENTADA	108	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA	IV
ASESORIAS Y CAPACITACIONES	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
BECAS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS	INGRESO	174	PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	I
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	INGRESO	103	PROMOCIÓN TURÍSTICA	IV
COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	INGRESO	197	COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	IV
CONCURSOS ESTATALES DE ARTE POPULAR	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
CRÉDITO A LA PALABRA "MUJERES QUE INSPIRAN" 2021	INGRESO	152	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES	I
CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER	INGRESO	172	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA	I

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	CARENCIA SOCIAL	No.	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PED
CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO	INGRESO	106	FORTALECIMIENTO A LA COMPETENCIA LABORAL Y EMPLEO DE CALIDAD	IV
DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	INGRESO	198	DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	IV
EMERGENTE OAXACA	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
EXPO FERIAS ARTESANALES	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
FERIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	INGRESO	172	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA	I
FOMENTO ARTESANAL	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
OFERTA TURÍSTICA NACIONAL	INGRESO	195	PLANEACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	IV
PENSIONES Y JUBILACIONES	INGRESO	143	SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	I
PENSIONES Y JUBILACIONES PARA INSTITUCIONES POLICIALES	INGRESO	143	SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	I
PLANEACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	INGRESO	195	PLANEACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	IV
PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD	INGRESO	172	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA	I
PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS.	INGRESO	196	PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA	IV
PROFESIONALIZACIÓN DE TU EMPRENDIMIENTO 2021	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
PROFESIONALIZACIÓN EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	INGRESO	174	PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	I
PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA	INGRESO	196	PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA	IV

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	CARENCIA SOCIAL	No.	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PED
PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS "FONDO SEMILLA"	INGRESO	146	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.	I
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA ARTESANOS	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN HOGARES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS "MUJERES FAMILIA"	INGRESO	145	DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	I
PROGRAMA DE ESTÍMULO AL MÉRITO ACADÉMICO DE JÓVENES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS "SEMILLAS DE TALENTO"	INGRESO	145	DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	I
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES D2C	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA "MUJERES DE MAIZ"	INGRESO	146	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.	I
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS "VENTANAS DEL CONOCIMIENTO"	INGRESO	146	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.	I
RETO POSIBLE OAXACA 2021	INGRESO	172	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA	I
SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MIGRANTES	INGRESO	138	ATENCIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y SUS FAMILIAS	I
TIENDA ARIPO (ARTESANÍAS E INDUSTRIAS POPULARES DEL ESTADO DE OAXACA)	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
TIENDA OFICIAL: MERCADO LIBRE	INGRESO	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IV
VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA	INGRESO	105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	I

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	CARENCIA SOCIAL	No.	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJE DEL PED
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	REZAGO EDUCATIVO	200	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	I
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO	REZAGO EDUCATIVO	125	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	I
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PEEI	REZAGO EDUCATIVO	105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	I
UNIDADES MÓVILES PARA LA ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	SERVICIOS DE SALUD	134	ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	I

Es relevante mencionar que, con respecto a las carencias sociales que atienden los programas de desarrollo social, se observa que el programa *143 Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado*, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca lo ha vinculado a la vulnerabilidad por ingreso; sin embargo, el programa en su propósito mide sus resultados a través de un indicador asociado a la carencia de seguridad social.

Bajo este contexto, es importante mencionar que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Portal de Transparencia Presupuestaria Estatal, establece que se han diseñado:

- **30 programas presupuestarios** en el Eje I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, los cuales atienden objetivos en materia de Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte; y
- **15 programas presupuestarios** en el Eje IV Oaxaca Productivo e Innovador.

En la tabla siguiente se muestra la vinculación de los programas de desarrollo social con los programas presupuestarios diseñados para los Ejes I y IV del PED 2016 – 2022; en ella, se puede apreciar que existen diversos programas presupuestarios en los que no se han identificado programas de desarrollo social, aunque de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley*; los programas atienden temas **considerados como derechos sociales**, por lo cual se debería valorar conforme a los criterios que establezca la normatividad si pertenecen a la clasificación como programas de desarrollo social.

**Tabla 4**

*Programas de Desarrollo Social vinculados a los presupuestarios del Eje I y IV*

No. EJE	No. PP	NOMBRE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
I	101	FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA	FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA

No. EJE	No. PP	NOMBRE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
I	104	FOMENTO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	
I	105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	* VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA * PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PEEI
I	125	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO
I	127	INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA SUPERIOR	
I	132	FORMACIÓN CON CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
I	134	ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	UNIDADES MÓVILES PARA LA ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES
I	138	ATENCIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y SUS FAMILIAS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MIGRANTES
I	139	FORMACIÓN PROFESIONAL Y POSGRADO	
I	143	SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	* PENSIONES Y JUBILACIONES * PENSIONES Y JUBILACIONES PARA INSTITUCIONES POLICIALES
I	145	DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	* PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN HOGARES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS "MUJERES FAMILIA" * PROGRAMA DE ESTÍMULO AL MÉRITO ACADÉMICO DE JÓVENES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS "SEMILLAS DE TALENTO"
I	146	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	* PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS "FONDO SEMILLA" * PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA "MUJERES DE MAIZ" * PROGRAMA DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS "VENTANAS DEL CONOCIMIENTO"
I	147	PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES	

No. EJE	No. PP	NOMBRE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
I	152	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES	CRÉDITO A LA PALABRA "MUJERES QUE INSPIRAN" 2021
I	156	VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL	
I	159	ATENCIÓN MÉDICA	
I	163	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CON ASISTENCIA ALIMENTARIA	* COCINA COMEDOR NUTRICIONAL COMUNITARIA (CCNC) * DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES * PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
I	164	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD	
I	169	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
I	172	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA	* CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER * FERIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL * PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD * RETO POSIBLE OAXACA 2021
I	174	PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	* BECAS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS * PROFESIONALIZACIÓN EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
I	181	MÁS OAXACA	
I	182	FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL	
I	183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	
I	184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	
I	200	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
I	201	SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL	
I	203	DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL	
I	207	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	

No. EJE	No. PP	NOMBRE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
I	208	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	
IV	103	PROMOCIÓN TURÍSTICA	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES
IV	106	FORTALECIMIENTO A LA COMPETENCIA LABORAL Y EMPLEO DE CALIDAD	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO
IV	108	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA
IV	109	DESARROLLO AGRÍCOLA	
IV	110	DESARROLLO PECUARIO	
IV	111	DESARROLLO ACUÍCOLA Y PESQUERO	
IV	126	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO	
IV	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* ASESORIAS Y CAPACITACIONES</li> <li>* CONCURSOS ESTATALES DE ARTE POPULAR</li> <li>* EMERGENTE OAXACA</li> <li>* EXPO FERIAS ARTESANALES</li> <li>* FOMENTO ARTESANAL</li> <li>* PROFESIONALIZACIÓN DE TU EMPRENDIMIENTO 2021</li> <li>* PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA ARTESANOS</li> <li>* PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES D2C</li> <li>* TIENDA ARIPO (ARTESANÍAS E INDUSTRIAS POPULARES DEL ESTADO DE OAXACA)</li> <li>* TIENDA OFICIAL: MERCADO LIBRE</li> </ul>
IV	177	PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y COBERTURA DE RADIO, TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS	
IV	195	PLANEACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* OFERTA TURÍSTICA NACIONAL</li> <li>* PLANEACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO</li> </ul>
IV	196	PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS</li> <li>* PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA</li> </ul>
IV	197	COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
IV	198	DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE

No. EJE	No. PP	NOMBRE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
IV	209	MOVILIDAD INTEGRAL URBANA	
IV	210	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE FACTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO	

**b) Descripción del marco normativo e institucional que fundamenta la generación de Reglas de Operación estatales de los Programas de Desarrollo Social.**

La regulación de los programas de desarrollo estatal tiene como finalidad asegurar la aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, establecido en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, lo visibiliza en su artículo 3 fracción XLV como el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales; y en su artículo 24 establece los elementos mínimos que deben incluirse, siendo los siguientes:

- I. El objetivo y alcances del programa;
- II. La población objetivo del programa;
- III. La institución responsable de operar el programa;
- IV. El tipo de apoyo otorgado por el programa;
- V. Los criterios de elegibilidad;
- VI. La forma de entrega de los apoyos otorgados por el programa, y
- VII. Los indicadores de gestión y resultados del programa;
- VIII. Su programación presupuestal;
- IX. Los mecanismos de evaluación;
- X. La articulación con otros programas sociales;
- XI. Mecanismos de fiscalización;
- XII. Mecanismos de Rendición de Cuentas

Un elemento importante a mencionar es que si bien la *Ley* establece su concepción y los elementos que deben integrarse para regular la operación de todo programa de desarrollo social, no se identifica una descripción de cada uno de los apartados y su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, como refiere la *Guía Básica para vincular la Matriz de indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de Desarrollo Social* (CONEVAL, 2019) emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por otra parte, se identifica que la Secretaría del Bienestar del Estado de Oaxaca con fecha 06 de octubre del 2018 emitió los *Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca*, *Lineamientos* de observancia general para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado en la conformación e implementación de los programas que inciden en el Desarrollo Social y Humano y que tiene como finalidad establecer los términos y características que deberán observarse en la conformación de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

En el ámbito presupuestal, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su fracción LVIII artículo 2, presenta una definición de las Reglas de Operación, definiéndolas como *“las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas con el objeto de asegurar la transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos”*

Así también, en su artículo 74 se indica que *“con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos donde se destinen recursos para programas sociales entre otros, deberán emitir reglas de operación observando el contenido del artículo 71 de la misma Ley.”*; sin embargo, el artículo 71, se refiere al concepto de ayudas.

Retomando el artículo 74, se menciona que:

- *“Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.*
- *El Ejecutivo Estatal publicará en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de los programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de operación vigentes a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en las que se aplicarán.*
- *Las dependencias que modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal se sujetarán a lo previsto en el presente artículo.”*

### **c) Descripción de las instancias responsables de normar el desarrollo de las Reglas de Operación estatales de los Programas de Desarrollo Social.**

Con base a la fracción VII del artículo 61 de la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca*, le corresponde al Gobernador del Estado, por conducto de la **Secretaría del Bienestar del Estado de Oaxaca** expedir las reglas de operación de los programas sociales, las cuales se harán del conocimiento público cada año a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de noventa días a partir de la aprobación del presupuesto anual de egresos. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, vigilará el cumplimiento eficaz de esta medida

En este sentido, es relevante mencionar la creación de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca que conforme al Decreto de Creación de fecha 27 de febrero de 2017, le corresponde *“establecer los lineamientos y estrategias para el diseño de la Política de Desarrollo Social, para la creación de programas de Desarrollo Social de la Secretaria..”*

Por otra parte, se identifica que existen casos en los que **las propias dependencias y entidades tienen facultades para emitir Reglas de Operación** para programas que ellas mismas diseñen, por ejemplo, la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, quien a través del artículo 43 fracción XXVIII de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*, tiene atribuciones para generar y expedir las reglas de operación y, en su caso, lineamientos de los programas que se diseñen e implementen orientados al desarrollo y demandas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

#### d) Identificación de los Programas de Desarrollo Social Estatal con Reglas de Operación y su vinculación con los programas presupuestarios

A partir de la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, de los **43 programas de desarrollo social estatal, solo 20 programas de desarrollo social** cuentan con un documento que regula su operación, 16 con Reglas de Operación y 4 con Lineamientos de Operación, **es decir tan solo el 47%**.

En la tabla siguiente se indican los enlaces electrónicos de las Reglas de Operación y de los Lineamientos de Operación publicados para los Programas de Desarrollo Social.

**Tabla 5**  
*Reglas de Operación y Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social*

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	REGLAS DE OPERACIÓN	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
COCINA COMEDOR NUTRICIONAL COMUNITARIA (CCNC)	<a href="http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/04/SEC15-04TA-2021-04-10.pdf">http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/04/SEC15-04TA-2021-04-10.pdf</a>	
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	<a href="http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/04/SEC15-05TA-2021-04-10.pdf">http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/04/SEC15-05TA-2021-04-10.pdf</a>	
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	<a href="http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/04/SEC15-05TA-2021-04-10.pdf">http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/04/SEC15-05TA-2021-04-10.pdf</a>	
CRÉDITO A LA PALABRA "MUJERES QUE INSPIRAN" 2021	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/smo/credito-a-la-palabra-mujeres-que-inspiran/">https://www.oaxaca.gob.mx/smo/credito-a-la-palabra-mujeres-que-inspiran/</a>	
CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER	<a href="https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionCPM2021.pdf">https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionCPM2021.pdf</a>	
EMERGENTE OAXACA		<a href="http://www.iodemc.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2021/links/CONTABLE.pdf">http://www.iodemc.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2021/links/CONTABLE.pdf</a>
PENSIONES Y JUBILACIONES	<a href="https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionPJ2021.pdf">https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionPJ2021.pdf</a>	
PENSIONES Y JUBILACIONES PARA INSTITUCIONES POLICIALES	<a href="https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/LEY-DE-PENSIONES-PARA-LOS-INTEGRANTES-DE-LAS-INSTITUCIONES-P">https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/LEY-DE-PENSIONES-PARA-LOS-INTEGRANTES-DE-LAS-INSTITUCIONES-P</a>	
PROFESIONALIZACIÓN DE TU EMPRENDIMIENTO 2021		<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/wp-content/uploads/sites/43/2021/01/PENL-Lineamientos.pdf">https://www.oaxaca.gob.mx/iodemc/wp-content/uploads/sites/43/2021/01/PENL-Lineamientos.pdf</a>
PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS "FONDO SEMILLA"	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/lineamientos-fondo-semilla-2020/">https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/lineamientos-fondo-semilla-2020/</a>	

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	REGLAS DE OPERACIÓN	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN HOGARES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS "MUJERES FAMILIA"	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/convocatoria-y-reglas-de-operacion-del-programa-mujeres-familia-2020/">https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/convocatoria-y-reglas-de-operacion-del-programa-mujeres-familia-2020/</a>	
PROGRAMA DE ESTÍMULO AL MÉRITO ACADÉMICO DE JÓVENES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS "SEMILLAS DE TALENTO"	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/rop-semillas-talento-2020/">https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/rop-semillas-talento-2020/</a>	
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES D2C		<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/iode/mc/wp-content/uploads/sites/43/2021/07/LINEAMIENTOS.pdf">https://www.oaxaca.gob.mx/iode/mc/wp-content/uploads/sites/43/2021/07/LINEAMIENTOS.pdf</a>
PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA "MUJERES DE MAIZ"	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/lineamientos-mujeres-de-maiz-2020/">https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/lineamientos-mujeres-de-maiz-2020/</a>	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS "VENTANAS DEL CONOCIMIENTO"	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/lineamientos-ventanas-2020/">https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/lineamientos-ventanas-2020/</a>	
TIENDA OFICIAL: MERCADO LIBRE		<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/iode/mc/wp-content/uploads/sites/43/2021/04/Lineamientos_Tienda_Oficial_AE_2021_VEDA.pdf">https://www.oaxaca.gob.mx/iode/mc/wp-content/uploads/sites/43/2021/04/Lineamientos_Tienda_Oficial_AE_2021_VEDA.pdf</a>
VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA	<a href="https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionVJE2021.pdf">https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionVJE2021.pdf</a>	
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	<a href="https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionACEMS2021.pdf">https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/docpdf/ReglasOperacionACEMS2021.pdf</a>	
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614145&amp;fecha=23/03/2021">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614145&amp;fecha=23/03/2021</a>	
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PEEI	<a href="https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/doctos/dof/Lineamientos-de-Operacion-U031-2021.pdf">https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/doctos/dof/Lineamientos-de-Operacion-U031-2021.pdf</a>	

Respecto a la vinculación de los programas de desarrollo social y las reglas de operación con los programas presupuestarios estatales, se observa que sólo se regula la operación de algunos de los componentes de los programas presupuestarios y los nombres de los programas de desarrollo social no permanecen.

Para ejemplificar lo anterior, se desarrolló la tabla No. 4, en la cual se alinearon los apoyos que entrega el Programa de Desarrollo Social “Vamos Juntos a la Escuela”, con los componentes del programa Presupuestario 105 Educación Básica Incluyente.

En la tabla se puede observar lo siguiente:

- “Vamos Juntos a la Escuela”, regula la operación de dos de los componentes del programa presupuestario, los cuales están a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca.
- El nombre del programa de desarrollo social no permanece en el programa presupuestario, se identifica a través de los apoyos establecidos en las Reglas de Operación.
- Se identificó que el Programa de Desarrollo Social, Expansión de la Educación Inicial, PEII, también está vinculado al Programa Presupuestario 105 Educación Básica Incluyente, el cual tiene Reglas de Operación emitidos por la Secretaría de Educación Pública.
- Existen otros cuatro componentes bajo la responsabilidad del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, sin reglas o lineamientos de operación.

**Tabla 6**

*Vinculación a partir de los apoyos enunciados en las Reglas de Operación*

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	APOYOS CONFORME A LAS ROP	NOMBRE DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO	COMPONENTE	UR RESPONSABLE DEL COMPONENTE
VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA	1. PAQUETE DE UNIFORMES ESCOLARES O UN VALE PARA SU ADQUISICIÓN		UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA
	2. PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES		ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PEII	1. FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	105 EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL OTORGADOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
	2. VISITAS A HOGARES		SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR OTORGADOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
	3. DISEÑO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA		SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA OTORGADOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
	4. CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS			

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	APOYOS CONFORME A LAS ROP	NOMBRE DEL PROGRAMA PRSUPUESTARIO	COMPONENTE	UR_RESPONSABLE DEL COMPONENTE
	5. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN		SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA OTORGADOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
			SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL OTORGADOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

## II. METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Tal como lo establecen los *Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica a las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de las carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021* (TdR) se ha determinado y elaborado la metodología para la identificación de necesidades de información, instrumentos de recolección y técnicas de análisis pertinentes.

Se determinó, utilizar el análisis de gabinete y entrevista de profundidad con los operadores y responsables de los programas.

Se realizó en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) la Bitácora de recopilación de información (Anexo 4) estructurada en una matriz de cuatro columnas y 27 filas, obteniendo como resultado el envío de la información en 26 apartados (carpetas) por Unidad Responsable (UR). El proceso de recolección se llevó a cabo en 4 etapas: definición de la bitácora por la ITE, notificación a las Unidades Responsables, recepción de la información y sistematización.

Una vez sistematizada la información, se procedió al análisis de gabinete de la documentación entregada por las UR, de este análisis surgió la necesidad de consultar en los sitios web de cada UR la información necesaria para complementar aquello identificado como “necesario de actualizar” siendo principalmente las Reglas de Operación 2021.

El análisis de gabinete concluyó en la necesidad de instrumentar una evaluación con base en el paradigma cuantitativo y el cualitativo. En el análisis cuantitativo se desarrollaron 8 preguntas de investigación orientadas al positivismo lógico, posibilitando la medición objetiva y controlada al margen de los datos con base en la comprobación, confirmatorio reduccionista, inferencial e hipotético deductivo.

Dentro del análisis cualitativo, que se encuentra fundamentado en la realidad orientada a los documentos exploratorios, expansionista, descriptivo e inductivo (Abalde y Muñoz, 1992), destaca la realización de entrevistas de profundidad estructuradas vía videoconferencia con los dos tipos de actores principales en la ejecución de los programas: operadores y los responsables de los programas. Estas entrevistas se realizan con la intención de conocer la opinión y perspectiva de los participantes respecto a las situaciones vividas en encuentros cara a cara (Campoy y Gomez, 2011).

Las entrevistas a profundidad se realizaron de conformidad con los actores involucrados, por lo cual se definieron dos estructuras, una orientada a entrevistas con la Dependencia responsable de regular la participación estatal en los programas sociales (Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca) y otra dirigida a los operadores – colaboradores de los programas (Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano).

**Tabla 7**

*Preguntas a la UR responsable de regular la participación estatal en los programas sociales.*

No.	Pregunta
1	¿Existe alguna normatividad que regule la política de desarrollo social estatal? Señale nombre de la normativa e indique el link de consulta pública
2	¿Cuál es la definición de Programa de Desarrollo Social Estatal? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta pública
3	¿Cuáles son los criterios para identificar y/o clasificar los Programas de Desarrollo Social Estatal? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta pública
4	¿Qué instancia es responsable de normar la política de desarrollo social en el estado? Señale nombre de la instancia, nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta pública
5	¿Qué instancia tiene atribuciones (ley, reglamento) para clasificar los Programas de Desarrollo Social Estatal? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta
6	En la normatividad que regula la política de desarrollo social estatal ¿se define que son las Reglas de Operación? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta pública
7	¿Existe alguna normatividad que regule la conformación de las ROP para los Programas de Desarrollo Social Estatal? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta
8	¿Qué instancia tiene atribuciones para regular el establecimiento de ROP para los Programas de Desarrollo Social Estatal? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta
9	¿Cuál es el proceso para clasificar los Programas de Desarrollo Social Estatal?
10	¿Cuál es el proceso para establecer las ROP, desde el diseño, publicación y seguimiento?
11	¿Cuáles son los Programas de Desarrollo Social Estatal, su vinculación con los programas presupuestarios, su incidencia en el abatimiento de las carencias sociales y tiene ROP? Integre los datos en una tabla de excel que contenga lo siguiente: Nombre del programa de desarrollo social estatal, Nombre del programa presupuestario, nombre de la carencia social, link de acceso a las Reglas de Operación
12	En caso de existir Programas de Desarrollo Social Estatal sin ROP ¿Cuál es el motivo?
13	¿Cuál es la vinculación de cada Programas de Desarrollo Social Estatal con los Programas Presupuestarios? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta y describa el proceso

No.	Pregunta
14	Existe un catálogo de programas de desarrollo social para el estado de Oaxaca emitido por el CONEVAL ¿lo conoces? ¿Qué instancias integra dicha información?
15	¿Se han realizado acercamientos con las dependencias de los programas de desarrollo social estatal para el establecimiento de ROP?
16	De acuerdo con su experiencia ¿que hace falta para que todos los Programas de Desarrollo integren ROP?
17	De acuerdo con los Lineamientos estatales, ¿qué elementos son los más complicados de implementar?

**Tabla 8**

*Preguntas a las UR operadoras - colaboradoras de los programas.*

No.	Pregunta
1	¿El programa que ejecuta su dependencia está clasificado como Programa de Desarrollo Social Estatal? Justifique su respuesta indicando la normatividad
2	¿El programa que ejecuta su dependencia contribuye a disminuir alguna carencia social (de acuerdo la medición de la pobreza emitido por el CONEVAL)? Indique a que carencia social
3	¿Cuál es la normatividad que establece la obligatoriedad de establecer Reglas de Operación? Señale nombre de la normativa, artículos e indique links de consulta pública
4	¿Cuál es el proceso para establecer las ROP, desde el diseño, validación, publicación y seguimiento?
5	¿Cuál es la relación del programa que ejecuta su dependencia con el programa presupuestario?
6	¿Conoce los lineamientos estatales para integrar ROP establecidos por la Secretaría de Bienestar?
7	¿Existe algún acercamiento por parte de la Secretaría de Bienestar para el establecimiento de ROP?
8	De acuerdo con los Lineamientos estatales, ¿qué elementos son los más complicados de implementar?
9	De acuerdo con su experiencia ¿que áreas de oportunidad identifica para la implementación y seguimiento de ROP en el estado?

### Muestras.

Se utilizaron como objeto de estudio 7 Programas de Desarrollo Social conforme a lo indicado en los Términos de Referencia, esta muestra se encuentra dentro de un rango por debajo de una muestra de confianza para el análisis de una estrategia, es decir, los resultados cuantitativos tomados de las variables nominales no representan las características de toda la población, en este caso las Reglas de Operación.

Tomando en cuenta el universo de 20 programas con ROP y lineamientos de operación que comparten características similares y dejando fuera del universo de análisis los otros 43 programas que no cuentan con Reglas de Operación definidas, el análisis para una estrategia de este universo deberá ser de la totalidad de los 20 programas. En caso de contar con información completa para el análisis de los 43 programas una muestra de confianza sería de 39 programas. Estas cifras son resultado de contar como referencia un nivel de confianza del 95% con margen de error del 5% por medio de la siguiente fórmula:

$$M = Z^2 * (DE) * (1 - DE) / ME^2$$

M = Muestra

Z = Nivel de Confianza

DE= Desviación Estándar

ME = Margen de Error

### Metodología de la valoración de los resultados.

Para el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, se desarrollaron 8 preguntas de investigación, las cuales en suma se ramifican en 44 incisos. Cada una de las preguntas atiende a un tema de investigación referente a la estructura y consistencia de las Reglas de Operación, identificando los elementos mínimos para su congruencia y consistencia conforme a los objetivos establecidos.

### Tabla 9

*Temas de investigación, preguntas de investigación e incisos para la valoración cuantitativa.*

Tema	Pregunta	Inciso
Análisis de la implementación de Reglas de Operación en los programas de desarrollo social estatal	El programa de desarrollo social estatal norma su mecánica operativa bajo los apartados establecidos en los <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i> siguientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marco legal</li> <li>b) Considerando</li> <li>c) Nomenclatura de las ROP</li> <li>d) Glosario de términos</li> <li>e) Objetivos</li> <li>f) Lineamientos</li> <li>g) Programación del gasto y distribución de los recursos</li> <li>h) Mecánica operativa</li> <li>i) Padrón único de beneficiarios</li> <li>j) Protección de datos personales y derechos arco</li> <li>k) Monitoreo y evaluación</li> <li>l) Seguimiento, auditoría, control y vigilancia</li> <li>m) Transparencia y participación ciudadana</li> <li>n) Acciones de blindaje electoral</li> <li>o) Quejas y denuncias</li> <li>p) Transitorios</li> </ul>
Análisis del objetivo principal	El objetivo general contenido en las ROP:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establece el propósito principal del programa</li> <li>b) Coincide con el objetivo central establecido en el árbol de objetivos</li> <li>c) Corresponde con el propósito de la MIR</li> <li>d) Es congruente con la población objetivo y la cobertura de las ROP</li> </ul>
Análisis de la intervención (bienes y servicios)	Los objetivos específicos establecidos en las ROP:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecen los apoyos (bienes y servicios) que entrega el programa</li> <li>b) Coinciden con la MIR a nivel de componentes</li> <li>c) Coinciden con los medios del árbol de objetivos</li> <li>d) Guardan consistencia con los tipos de apoyos establecidos en las ROP</li> </ul>

Tema	Pregunta	Inciso
Análisis de los criterios de elegibilidad	Las ROP incluye criterios de elegibilidad y permanencia de los beneficiarios que consideran lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Metodología para la focalización de la población objetivo</li> <li>b) Proceso donde se describan los criterios para la selección de beneficiarios</li> <li>c) Las condiciones que deberán cumplir los solicitantes para tener acceso al programa</li> <li>d) Las condiciones y criterios (derechos y obligaciones) que deben cumplir los beneficiarios para su permanencia en el programa</li> </ul>
Análisis de la mecánica operativa	La mecánica operativa establecida en las ROP	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Describe de manera clara las actividades que permitan dar seguimiento a las acciones para la consecución de la entrega de los apoyos</li> <li>b) Coinciden con los medios inferiores del árbol de objetivos</li> <li>c) Coinciden con las actividades establecidas en la MIR (agrupadas por componente)</li> <li>d) Se mencionan las instancias responsables</li> </ul>
Análisis de seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios)	Las ROP establecen una estrategia para dar seguimiento a quienes recibirán los apoyos (padrón de beneficiarios) que incluya:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las características para integrar un padrón de beneficiarios</li> <li>b) Las atribuciones y obligaciones de la dependencia responsable de la operación del programa para integrar un padrón de beneficiarios</li> <li>c) La frecuencia y método para la actualización de información en el padrón de beneficiarios</li> <li>d) El mecanismo para la integración y resguardo de la información en el padrón único de beneficiarios</li> </ul>

Tema	Pregunta	Inciso
Análisis de los indicadores de desempeño	Las ROP incluyen indicadores de desempeño:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para monitorear el objetivo del programa (vinculado a nivel propósito de la MIR)</li> <li>b) Para monitorear la entrega de los apoyos (vinculado a nivel componentes de la MIR)</li> <li>c) El indicador a nivel propósito integra al menos: nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido esperado, meta y medios de verificación.</li> <li>d) Los indicadores a nivel componente integran al menos: nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido esperado, meta y medios de verificación.</li> </ul>
Análisis de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas	Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que incluya que:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las ROP o documento normativo del programa estén actualizados y sean públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.</li> <li>b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; son difundidos en la página.</li> <li>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable</li> <li>d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</li> </ul>

Cada programa cuenta con un nivel por pregunta de investigación, representado por 0 en el nivel más bajo y 4 el nivel más alto. A su vez, a cada pregunta se le asignó un nivel, resultado de la media aritmética de los niveles de cada programa.

$$NP_{pn} = \frac{\sum NR}{nr}$$

En donde  $NP_{pn}$  es el Nivel Promedio de la pregunta  $n$ ,  $NR$  es el nivel obtenido por el programa de acuerdo con los resultados de cada inciso y la ponderación establecida en los Términos de Referencia,  $nr$  muestra el número de programas analizados.

Para la valoración del Nivel Final (NF) se realizó la media aritmética de  $NP_{pn}$  para el total de las preguntas.

$$NF = \frac{\sum NP_{pn}}{nr}$$

### III. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL

#### Análisis de los Lineamientos que regulan la conformación de Reglas de Operación de programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

El Estado de Oaxaca cuenta con los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*, publicados con fecha 06 de octubre del 2018 por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social y Humano) dependencia que conforme a la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* su objeto es definir los principios, objetivos, prioridades y lineamientos generales a los que debe sujetarse la política estatal de desarrollo social y humano.

Los Lineamientos tienen como finalidad establecer los términos y características que deberán observarse en la conformación de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Estos lineamientos, como lo indica su apartado cuarto “alcance de los lineamientos”, son de observancia general para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado en la conformación e implementación de los programas que inciden en el Desarrollo Social y Humano.

El análisis de los *Lineamientos* parte de la concepción *sui generis* de las necesidades de cada Estado, por lo que no existe un sentido estricto de análisis. Dado lo anterior, en un sentido orientativo se busca establecer una guía para el estudio de estos clasificándolo de la siguiente manera:

- Ordenamiento que infiere la necesidad de contar con Lineamientos.
- Establecimiento de una estructura funcional para la eficaz generación de Reglas de Operación.
- Delimitación de atribuciones para la generación, expedición y fiscalización de las ROP.

En cuanto al ordenamiento que infiere la necesidad de contar con Lineamientos para la conformación de Reglas de Operación, este se observa en el artículo 24 fracción VII de la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* que indica: **La normativa estatal para regular la operación de los programas para el desarrollo social, contendrán, al menos los siguientes elementos:**

- I. El objetivo y alcances del programa;
- II. La población objetivo del programa;
- III. La institución responsable de operar el programa;
- IV. El tipo de apoyo otorgado por el programa;
- V. Los criterios de elegibilidad;
- VI. La forma de entrega de los apoyos otorgados por el programa, y
- VII. Los indicadores de gestión y resultados para el programa;
- VIII. Su programación presupuestal;
- IX. Los Mecanismos de evaluación;
- X. La articulación con otros programas sociales;
- XI. Mecanismos de fiscalización;
- XII. Mecanismos de rendición de cuentas;

Los elementos enlistados establecen la ruta para la generación de una estructura funcional para la generación de las ROP en el Estado de Oaxaca, además de ser ordenamientos que exigen el cumplimiento con la rigurosidad de una ley. Como consecuencia de lo anterior, se generó una tabla con la correspondencia de lo indicado en el artículo 24 fracción VII de la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* y lo solicitado por los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.

**Tabla 10**

*Correspondencia entre los elementos de la LDSEO y los Lineamientos.*

<b>Elemento del artículo 24 fracción VII</b>	<b>Apartado de las ROP</b>
I. El objetivo y alcances del programa;	Objetivos Lineamientos
II. La población objetivo del programa;	Lineamientos: * Población objetivo
III. La institución responsable de operar el programa;	Lineamientos: * Instancias participantes
IV. El tipo de apoyo otorgado por el programa;	Lineamientos: * Tipos de apoyo o beneficios
V. Los criterios de elegibilidad;	Lineamientos: * Requisitos de elegibilidad
VI. La forma de entrega de los apoyos otorgados por el programa, y	Mecanica operativa
VII. Los indicadores de gestión y resultados para el programa;	Monitoreo y Evaluación
VIII. Su programación presupuestal;	Programación del gasto y distribución de los recursos
IX. Los Mecanismos de evaluación;	Monitoreo y evaluación
X. La articulación con otros programas sociales;	Coordinación interinstitucional
XI. Mecanismos de fiscalización;	Seguimiento, auditoría, control y vigilancia
XII. Mecanismos de rendición de cuentas;	Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana

*Nota:* La tabla muestra la correspondencia entre los elementos del artículo 24 fracción VII de la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* y los apartados solicitados por los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*

Vale la pena mencionar que la integración de los indicadores en los Lineamientos menciona que “deberá integrarse a las ROP los indicadores de Propósito y Componente de la MIR, así como su **frecuencia de medición, [...] definición, método de cálculo, periodicidad y los medios de verificación**”. En este listado es recomendable agregar el **sentido esperado y metas** de los indicadores.

Para el tema de la delimitación de las atribuciones, en ninguna sección se establece el procedimiento de acompañamiento para el diseño de las Reglas de Operación, así como tampoco un apartado específico que establezca si existe una instancia única encargada de aprobar el cumplimiento de los Lineamientos previo a la publicación de las ROP. Estos temas son de vital importancia de atención si es que se busca transitar hacia una estrategia para la consolidación de las ROP en el Estado.

### **Descripción del proceso de elaboración de las ROP o lineamientos.**

El proceso de elaboración de las Reglas de Operación en el Estado de Oaxaca se realiza conforma a cuatro etapas:

#### ***Capacitación – identificación - acompañamiento – publicación.***

##### **Capacitación.**

Previo a la generación de la estructura programática para el ejercicio fiscal posterior, la Secretaría del bienestar a través de su Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL) realiza una serie de capacitaciones con las Dependencias y Entidades del Estado con la finalidad de proporcionar los elementos necesarios para la identificación de los programas de desarrollo social, así como los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.

##### **Identificación.**

Las Dependencias y Entidades realizan la identificación de sus programas de desarrollo social, tanto de aquellos que ya se encuentran en operación como de los nuevos programas. Una vez identificados, las UR solicitan por escrito a la COPEVAL el acompañamiento técnico para el diseño de las Reglas de Operación.

##### **Acompañamiento.**

Una vez recibida la solicitud de acompañamiento para la generación de las Reglas de Operación por parte de las Entidades y Dependencias responsables de los programas, COPEVAL contacta a las Unidades Responsables y en conjunto establecen el o los medios de acompañamiento, esto puede ser mediante mesas de trabajo, capacitación, intercambio documental o algún otro acordado por ambas partes. El acompañamiento tiene como objetivo principal el diseño de las

ROP conforme a lo establecido por los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.

### **Publicación.**

Una vez concluido el diseño de las ROP, la Unidad Responsable del programa realiza la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El proceso mencionado de cuatro etapas se realiza para los programas de desarrollo social que inician operaciones con el ejercicio fiscal, sin embargo, existen programas cuya operación no coincide con el ejercicio fiscal y son aprobados generalmente como proyectos de inversión. Estos últimos programas no cuentan con fechas fijas para su operación ni la certeza de la suficiencia presupuestal, situación que complica el óptimo acompañamiento puesto que las UR cuentan con facultades suficientes para emitir Reglas de Operación y lineamientos de operación por sí mismas sin la necesidad de la aprobación o visto bueno por parte de la Entidad responsable de conducir y normar el Desarrollo Social en la entidad, lo que generalmente desenlaza en un proceso apresurado de generación y publicación de las ROP por sí mismas sin observar detalladamente el cumplimiento de lo indicado en los Lineamientos.

## Análisis de las ROP o lineamientos existentes de los Programas de Desarrollo Social

1. El programa de desarrollo social estatal norma su mecánica operativa bajo los apartados establecidos en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca* siguientes:

- |  |   |
|--|---|
| a) Marco legal   | j) Protección de datos personales y derechos arco |
| b) Considerando  | k) Monitoreo y evaluación                         |
| c) Nomenclatura de las ROP                               | l) Seguimiento, auditoría, control y vigilancia   |
| d) Glosario de términos                                  | m) Transparencia y participación ciudadana        |
| e) Objetivos   | n) Acciones de blindaje electoral                 |
| f) Lineamientos  | o) Quejas y denuncias                             |
| g) Programación del gasto y distribución de los recursos | p) Transitorios                                   |
| h) Mecánica operativa                                    |   |
| i) Padrón único de beneficiarios                         |   |

Nivel	Criterio
1	El programa de desarrollo social estatal cumple entre 1 y 5 apartados de los <i>Lineamientos</i>
2	El programa de desarrollo social estatal cumple entre 6 y 10 apartados de los <i>Lineamientos</i>
3	El programa de desarrollo social estatal cumple entre 11 y 15 apartados de los <i>Lineamientos</i>
4	El programa de desarrollo social estatal cumple con todos los apartados de los <i>Lineamientos</i>

**Tabla 11**  
*Resultados de la pregunta 1*

Programa	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	Nivel
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	4
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afromexicanos "Semillas de talento"	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	si	si	si	si	3
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afromexicanos "MujerEs Familia"	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	si	no	si	si	si	si	3

Programa	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	Nivel
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"	si	si	si	no	si	no	no	si	si	no	si	no	si	no	si	no	2
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"	si	si	si	no	si	no	no	si	si	no	si	no	si	no	si	no	2
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afroamericanas "fondo semilla"	si	si	si	no	si	no	no	si	si	no	si	no	si	no	si	no	2
Crédito a la Palabra de la Mujer	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	4
<b>Nivel promedio</b>																	<b>3</b>

#### Justificación:

Una vez analizadas las Reglas de Operación de los siete programas se ha identificado que existen dos de ellos que sí norman su mecánica operativa bajo los apartados establecidos en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*, los cuales son: Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela; Crédito a la Palabra de la Mujer.

El resto de los programas analizados se detectan inconsistencias en los apartados, que, si bien no se consideran como omisiones, no se apegan a los apartados establecidos en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*.

#### Aspecto susceptible de mejora:

- SEPIA: Elaborar las Reglas de Operación conforme a lo establecido en los *Lineamientos para las futuras emisiones de las Reglas de Operación de sus programas*.

## Análisis del objetivo principal

### 2. El objetivo general contenido en las ROP:

- a) Establece el propósito principal del programa
- b) Coincide con el objetivo central establecido en el árbol de objetivos
- c) Corresponde con el propósito de la MIR
- d) Es congruente con la población objetivo y la cobertura de las ROP

Nivel	Criterio
1	El objetivo general cumple con uno de los criterios
2	El objetivo general cumple con dos de los criterios
3	El objetivo general cumple con tres de los criterios
4	El objetivo general cumple con cuatro de los criterios

**Tabla 12**

*Resultados de la pregunta 2*

Programa	a	b	c	d	Nivel
1. Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	si	si	si	4
2. Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afromexicanos "Semillas de talento"	si	si	no	si	3
3. Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afromexicanos "MujerEs Familia"	si	si	no	si	3
4. Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afromexicana "mujeres del maíz"	si	si	no	si	3
5. Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afromexicanas "Ventanas de Conocimiento"	si	si	no	si	3
6. Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas "fondo semilla"	si	si	no	si	3
7. Crédito a la Palabra de la Mujer	si	si	si	si	4
<b>Nivel promedio</b>					<b>3</b>

### Justificación:

El Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela y el programa Crédito a la Palabra de la Mujer, cumplen con los cuatro incisos descritos en la pregunta de investigación referente al objetivo general contenido en las Reglas de Operación.

Los cinco programas restantes cumplen con los incisos a, b y d, sin embargo, la correspondencia del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados no se logra con el objetivo general contenido en las Reglas de Operación. El problema principal es que la MIR proporcionada por los operadores de los programas fue generada para un programa presupuestario y no para el programa de desarrollo social, mismo que se encuentra cargado en un solo componente MIR que por la naturaleza de la Metodología del Marco Lógico no cuenta con propósitos propios al abonar al alcance de un solo propósito que se muestra genérico.

En la MIR, el propósito se compone de dos elementos: población objetivo y cambio esperado. En estos programas la población de las Reglas de Operación no coincide con la población MIR y el cambio esperado en el propósito MIR es muy amplio a diferencia del objetivo general contenido en las ROP, por lo cual no se determina una correspondencia.

Sin una MIR propia, el monitoreo de los resultados se complica por lo que es recomendable generar la MIR de cada programa de desarrollo social, posiblemente como una MIR en cascada derivada de los componentes de las que emanan. El realizar un análisis a profundidad de la implementación de las matrices en cascada de programas sociales que emanan de programas presupuestarios excede los objetivos de la presente evaluación, sin embargo, es un tema a considerar para mejorar las Reglas de Operación que se emitan en el futuro.

#### **Aspecto susceptible de mejora:**

- SEPIA: Generar una Matriz de Indicadores para Resultados por cada programa de desarrollo social como se indica en el Anexo I de los Lineamientos, siguiendo el proceso establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, particularmente la correcta definición del objetivo en el árbol de objetivos y su traslado adecuado a la MIR, respetando la narrativa sugerida.

## Análisis de la intervención (bienes y servicios)

### 3. Los objetivos específicos establecidos en las ROP:

- a) Establecen los apoyos (bienes y servicios) que entrega el programa
- b) Coinciden con la MIR a nivel de componentes
- c) Coinciden con los medios del árbol de objetivos
- d) Guardan consistencia con los tipos de apoyos establecidos en las ROP

Nivel	Criterio
1	Los objetivos específicos cumplen con uno de los criterios
2	Los objetivos específicos cumplen con dos de los criterios
3	Los objetivos específicos cumplen con tres de los criterios
4	Los objetivos específicos cumplen con cuatro de los criterios

**Tabla 13**

*Resultados de la pregunta 3*

Programa	a	b	c	d	Nivel
1. Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	si	si	si	4
2. Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afromexicanos "Semillas de talento"	si	no	si	si	3
3. Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afromexicanos "MujerEs Familia"	si	no	no	si	2
4. Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afromexicana "mujeres del maíz"	si	no	no	si	2
5. Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afromexicanas "Ventanas de Conocimiento"	si	no	si	si	3
6. Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas "fondo semilla"	si	no	no	si	2
7. Crédito a la Palabra de la Mujer	no	no	no	no	0
<b>Nivel promedio</b>					<b>2</b>

### Justificación:

El Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela muestra solidez y consistencia en la relación de los objetivos específicos establecidos en sus Reglas de Operación con los apoyos que entrega, componentes MIR y los medios del árbol de objetivos.

En cuanto a los programas "Semillas de talento" y "Ventanas de Conocimiento" persiste el problema ya mencionado de contar con un componente genérico en la MIR del programa presupuestal, hecho por el cual el objetivo específico planteado en sus ROP no coincide con la MIR a nivel componente.

Por otra parte los programas: "MujerEs Familia"; "mujeres del maíz"; y "fondo semilla", cuentan con medios del árbol de objetivos que se quedan muy cortos tanto en redacción como en alternativas, se nota un árbol realizado solo para el cumplimiento metodológico y no como parte de un ejercicio de diagnóstico de un problema para la generación de un programa público, lo que ocasiona esta inconsistencia.

Para el programa Crédito a la Palabra de la Mujer, el objetivo específico único indica "generar ingresos económicos [...]" mientras que los tipos de apoyo son: Microcrédito grupal mediante la conformación de grupos solidarios y; Microcrédito individual por lo que se determina que este objetivo no establece los apoyos (bienes y servicios) que entrega el programa. Se recomienda generar al menos dos objetivos específicos, cada uno orientado a la entrega de cada tipo de apoyo. Además, existe un componente para la entrega de los apoyos, pero el problema en la redacción del objetivo específico no coincide con la redacción del componente. Para el inciso "d)" el objetivo específico versa en "generar ingresos" y el medio del árbol de objetivos trata de la existencia de instrumentos financieros para la inclusión económica, si bien esto puede hacer notar una ligera relación, incluso fiscalmente un crédito o préstamo no es considerado un ingreso, aunado a esto, los medios del árbol de objetivos, así como el componente de la MIR deben ser coincidentes y congruentes en su mayor parte con el o los objetivos específicos.

### Aspectos susceptibles de mejora:

- SEBIEN, SEPIA: Generar una Matriz de Indicadores para Resultados por cada programa de desarrollo social como se indica en el Anexo I de los Lineamientos, siguiendo el proceso establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, particularmente en la correcta definición de los medios en el árbol de objetivos y su traslado adecuado a la MIR como los apoyos que entrega el programa, respetando la narrativa sugerida.
- SEBIEN: Vincular los componentes de la MIR con los objetivos específicos establecidos en las ROP, tal como se indica en el apartado 1.2 Objetivos Específicos de los Lineamientos, se sugiere apoyarse de la Guía de Vinculación MIR – ROP.

## Análisis de los criterios de elegibilidad

- 4. Las ROP incluyen criterios de elegibilidad y permanencia de los beneficiarios que consideran lo siguiente:**
- a) Metodología para la focalización de la población objetivo
  - b) Proceso donde se describan los criterios para la selección de beneficiarios
  - c) Las condiciones que deberán cumplir los solicitantes para tener acceso al programa
  - d) Las condiciones y criterios (derechos y obligaciones) que deben cumplir los beneficiarios para su permanencia en el programa

Nivel	Criterio
1	Las ROP cumplen con uno de los criterios
2	Las ROP cumplen con dos de los criterios
3	Las ROP cumplen con tres de los criterios
4	Las ROP cumplen con cuatro de los criterios

**Tabla 14**  
*Resultados de la pregunta 4*

Programa	a	b	c	d	Nivel
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	no	si	si	<b>3</b>
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afromexicanos "Semillas de talento"	si	si	si	si	<b>4</b>
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afromexicanos "MujerEs Familia"	no	si	si	si	<b>3</b>
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afromexicana "mujeres del maíz"	no	no	si	si	<b>2</b>
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afromexicanas "Ventanas de Conocimiento"	no	no	si	si	<b>2</b>
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas "fondo semilla"	no	no	si	si	<b>2</b>

Programa	a	b	c	d	Nivel
Crédito a la Palabra de la Mujer	si	si	si	si	4
<b>Nivel promedio</b>					<b>3</b>

### Justificación:

El Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela, en las Reglas de operación y de conformidad con los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca* se debe contar con un espacio que especifique el procedimiento de selección de beneficiarias y beneficiarios. Para esto, se deben dedicar al menos unas líneas para explicar como es que del total de los posibles beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad se hará una selección para determinar quienes serán beneficiados y quienes no. La selección puede hacerse de distintas maneras: por intensidad del problema; por demanda y orden de prelación; asignación aleatoria; e incluso si se pretende atender a toda la población que cumpla con los criterios de elegibilidad deberá estar puntualizado en las Reglas de Operación.

El análisis del programa Semillas de talento indica que en el inciso “b)” referente al proceso para la selección de los beneficiarios, la respuesta se considera "si" porque si está considerado dentro de las reglas de operación, sin embargo, se limita a enunciar que los posibles beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en los criterios de elegibilidad y que el Comité de Dictaminación realizará la selección, hecho que no cumple cabalmente con ser un proceso de selección de beneficiarios que deberá realizarse de manera clara como se explica en el párrafo anterior.

MujerEs familia en sus Reglas de Operación no cuenta con el apartado ni enuncia la metodología para la focalización de la población objetivo correspondiente al inciso “a)” de la presente evaluación. En cuanto al inciso “b)” presenta el mismo caso que el programa del párrafo anterior, pues existe un apartado para esta información, pero no cumple con los criterios mínimos para alcanzar su fin.

El programa Mujeres del maíz adolece en sus reglas de operación de no contar con una metodología para la focalización de la población objetivo ni enunciar el proceso o criterios para la selección de sus beneficiarios.

En el caso del programa Ventanas del conocimiento, el apartado cuarto de las Reglas de Operación menciona que el programa priorizará la atención en municipios de alta y muy alta marginación, así como la consideración del apoyo solo a quienes no hayan sido beneficiarios en años anteriores, sin embargo, no cuenta con un apartado específico ni con los elementos suficientes para considerarse una metodología de focalización de la población objetivo. Este programa tampoco cuenta con un proceso que establezca los criterios para la selección de sus beneficiarios, indicando que será un proceso que realizará el Comité de Dictaminación de manera independiente.

El caso del programa Fondo semilla es similar al del programa anteriormente citado, menciona en el apartado de cobertura algo de lo cual podría emanar una metodología para la focalización de la población objetivo, pero se queda corta para considerarse como tal. En cuanto al proceso

de selección de beneficiarios, sigue el patrón de los programas anteriores operados por la misma Unidad Responsable, indica que la selección la realizará el Comité de Dictaminación, pero no describe el proceso que seguirá dicho comité.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

- SEBIEN: Para el programa Vamos Juntos a la Escuela, establecer en las Reglas de Operación el procedimiento de selección de beneficiarios, contemplando el total de aquellos solicitantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y los pasos para que de esta población se seleccionen los que serán beneficiados.
- SEPIA: Elaborar las Reglas de Operación con los apartados marcados en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*, verificando que se especifique el proceso de selección de beneficiarios.

## Análisis de la mecánica operativa

### 5. La mecánica operativa establecida en las ROP

- a) Describe de manera clara las actividades que permitan dar seguimiento a las acciones para la consecución de la entrega de los apoyos
- b) Coinciden con los medios inferiores del árbol de objetivos
- c) Coinciden con las actividades establecidas en la MIR (agrupadas por componente)
- d) Se mencionan las instancias responsables

Nivel	Criterio
1	La mecánica operativa cumple con uno de los criterios
2	La mecánica operativa cumple con dos de los criterios
3	La mecánica operativa cumple con tres de los criterios
4	La mecánica operativa cumple con cuatro de los criterios

**Tabla 15**

*Resultados de la pregunta 5*

Programa	a	b	c	d	Nivel
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	no	si	si	<b>3</b>
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"	no	no	no	si	<b>1</b>
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"	no	no	no	si	<b>1</b>
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"	no	no	no	no	<b>0</b>
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"	no	no	no	no	<b>0</b>
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afroamericanas "fondo semilla"	no	no	no	no	<b>0</b>
Crédito a la Palabra de la Mujer	si	no	si	si	<b>3</b>
<b>Nivel promedio</b>					<b>1</b>

### **Justificación:**

Para los programas Vamos juntos a la escuela y Crédito a la palabra de la mujer:

Los Programas de Desarrollo Social no cuentan con un árbol de objetivos propio que permita identificar claramente los medios inferiores con las actividades de las Reglas de Operación. Es necesario, como ya se planteó en respuestas anteriores, que cada programa cuente con los documentos de planeación propios, en este caso el árbol de objetivos.

Para los Programas Semillas de talento, MujerES familia, Mujeres del maíz, Ventanas de conocimiento y Fondo semilla:

Las reglas de operación no contienen ni describen las actividades que permitan dar seguimiento a las acciones para la consecución del programa. Es necesario que se describan las actividades primordiales desde un enfoque sistemático como método de análisis de expresión funcional y estructural (Some Reflections about General Theory of Systems and Systemic Approach in Scientific Research, Pag. 39), es decir, como la secuencia lineal de acontecimientos necesarios para el alcance de los objetivos, en este caso las actividades esenciales a la "entrada, proceso y salida" de los bienes a entregar a la población beneficiada. En cuanto a la mención de las instancias responsables, los programas: Mujeres del maíz, Ventanas de conocimiento y Fondo semilla, no cuentan con un apartado que enliste y defina el papel de cada una de las instancias responsables en la operación del programa.

### **Aspectos susceptibles de mejora:**

- SEBIEN: Realizar un árbol de objetivos propio de cada programa, cuidando el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico.
- SEPIA: En las Reglas de Operación de todos los programas, enunciar dentro de la mecánica operativa los pasos a seguir para la entrega de los bienes o servicios, estos pasos a seguir deberán ser coincidentes con la MIR de cada programa.
- SEPIA: Para los programas Mujeres del maíz, Ventanas de conocimiento y Fondo semilla, Integrar en las ROP un apartado que enliste y defina la intervención de las instancias responsables en la operación del programa, tal y como lo establece el apartado Instancias participantes del apartado 2. Lineamientos.

## Análisis de seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios)

### 6. Las ROP establecen una estrategia para dar seguimiento a quienes recibirán los apoyos (padrón de beneficiarios) que incluya:

- a) Las características para integrar un padrón de beneficiarios
- b) Las atribuciones y obligaciones de la dependencia responsable de la operación del programa para integrar un padrón de beneficiarios
- c) La frecuencia y método para la actualización de información en el padrón de beneficiarios
- d) El mecanismo para la integración y resguardo de la información en el padrón único de beneficiarios

Nivel	Criterio
1	La estrategia para dar seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios) cumple con uno de los criterios
2	La estrategia para dar seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios) cumple con dos de los criterios
3	La estrategia para dar seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios) cumple con tres de los criterios
4	La estrategia para dar seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios) cumple con cuatro de los criterios

**Tabla 16**  
*Resultados de la pregunta 6*

Programa	a	b	c	d	Nivel
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	si	si	si	4
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"	si	si	si	si	4
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"	si	si	si	si	4
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"	si	si	si	si	4
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"	si	si	si	si	4
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afroamericanas "fondo semilla"	si	si	si	si	4

Programa	a	b	c	d	Nivel
Crédito a la Palabra de la Mujer	si	si	si	si	4
<b>Nivel promedio</b>					<b>4</b>

**Justificación:**

Es de relevancia mencionar que de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (ahora Secretaría del Bienestar) es la encargada de la integración, administración y actualización del Padrón Único de Beneficiarios, designio que se atiende desde la emisión de los Lineamientos generales para la integración y administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, articulado por la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), organismo público desconcentrado de la SEBIEN.

Los programas analizados cumplen con los criterios establecidos en los incisos de la pregunta de investigación, no obstante, existen áreas de mejora como la homologación de los títulos en el Programa Vamos Juntos a la Escuela, que señala “Padrón de estudiantes” en el apartado designado para el “Padrón de beneficiarios y beneficiarias” de conformidad con los Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de programas de desarrollo social del Estado de Oaxaca.

Un hecho importante a resaltar es que en el Padrón Único de Beneficiarios que señalan los Lineamientos que se encuentra disponible en <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta> sólo se encontró información actualizada al año 2020 del programa Crédito a la palabra de la mujer, esto puede ocasionar que la finalidad última de contar con un Padrón Único de Beneficiarios no se cumpla e incluso inferir complicaciones de transparencia y acceso a la información.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

- SEBIEN: Homologar los títulos de las ROP con los establecidos en los Lineamientos.
- COPEVAL, SEBIEN, SEPIA: Dar seguimiento para la pronta actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

## Análisis de los indicadores de desempeño

### 7. Las ROP incluyen indicadores de desempeño:

- a) Para monitorear el objetivo del programa (vinculado a nivel propósito de la MIR)
- b) Para monitorear la entrega de los apoyos (vinculado a nivel componentes de la MIR)
- c) El indicador a nivel propósito integra al menos: nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido esperado, meta y medios de verificación.
- d) Los indicadores a nivel componente integran al menos: nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido esperado, meta y medios de verificación.

Nivel	Criterio
1	Los indicadores de desempeño cumplen con uno de los criterios
2	Los indicadores de desempeño cumplen con dos de los criterios
3	Los indicadores de desempeño cumplen con tres de los criterios
4	Los indicadores de desempeño cumplen con cuatro de los criterios

**Tabla 17**

*Resultados de la pregunta 7*

Programa	a	b	c	d	Nivel
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	si	si	no	<b>3</b>
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"	no	no	no	no	<b>0</b>
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"	no	no	no	no	<b>0</b>
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"	no	no	no	no	<b>0</b>
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"	no	no	no	no	<b>0</b>
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afroamericanas "fondo semilla"	no	no	no	no	<b>0</b>
Crédito a la Palabra de la Mujer	si	si	no	no	<b>2</b>
<b>Nivel promedio</b>					<b>1</b>

**Justificación:**

Vamos juntos a la escuela: En las Reglas de Operación se integra una Matriz de Indicadores para Resultados que permite monitorear el objetivo, la entrega de apoyos y cuenta con un indicador a nivel propósito que cuenta con nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido esperado, meta y medios de verificación. En cuanto a los indicadores a nivel componente, estos no cuentan con metas definidas desde las Reglas de Operación, dato importante debido a que desde la planeación de la convocatoria de los programas ya se debe contar con metas definidas de los bienes o servicios a entregar para cumplir con los objetivos. Es importante resaltar que aún cuando cumplen con los cuatro criterios, se observa que sólo se enumeran las características, pero no se indica a que elemento corresponde. Ejemplo: 5. Trimestral.

Crédito a la palabra de la mujer: Incluye en las Reglas de Operación una Matriz de Indicadores para Resultados que cuenta con indicadores de desempeño que permiten monitorear el objetivo del programa, así como la entrega de apoyos. En cuanto a las características de los indicadores de desempeño, estos solo cuentan con nombre, careciendo de otros elementos fundamentales como método de cálculo, frecuencia de medición, sentido esperado, meta y medios de verificación.

Los programas: Semillas de talento, MujerEs Familia, Mujeres del maíz, Ventanas de Conocimiento y Fondo semilla, carecen de indicadores de desempeño dentro de su documento principal de Reglas de Operación.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

- SEBIEN, SEPIA: Incluir los nombres de las características del indicador en cada uno de los niveles de la MIR del programa de desarrollo social.
- SEBIEN: Integrar metas a los indicadores de desempeño a nivel componente.
- SEPIA: Integrar indicadores de desempeño en las Reglas de Operación para sus próximas emisiones.

## Análisis de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas

8. Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que incluya que:
- Las ROP o documento normativo del programa estén actualizados y sean públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; son difundidos en la página.
  - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
  - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con uno de los criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de los criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de los criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con cuatro de los criterios

**Tabla 18**  
*Resultados de la pregunta 8*

Programa	a	b	c	d	Nivel
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	si	si	si	si	4
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"	no	no	si	si	2
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"	no	no	si	si	2
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"	no	no	si	si	2
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"	no	no	si	si	2

Programa	a	b	c	d	Nivel
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas "fondo semilla"	no	no	si	si	2
Crédito a la Palabra de la Mujer	si	si	si	si	4
<b>Nivel promedio</b>					<b>3</b>

### Justificación:

Los programas Vamos juntos a la Escuela y Crédito a la Palabra de la Mujer cumplen con los cuatro incisos de la pregunta de investigación, utilizan la práctica de enlazar su sitio web al de COPEVAL en donde se concentran las Reglas de Operación actualizadas, así como la integración del portal de transparencia para monitorear el desempeño, las solicitudes de acceso a la información pública y los mecanismos de participación ciudadana.

Los programas: Semillas de talento, MujerEs Familia, Mujeres del Maíz, Ventanas de conocimiento y Fondo semilla, al ser operados por la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA) comparten el mismo sitio web para la publicación de información referente a los programas. Dentro de este sitio web disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia> existe el enlace "Convocatorias 2021" sin embargo, este enlace dirige a una página sin contenido al respecto. De manera adicional se revisó el sitio web de COPEVAL y no se encuentra información acerca de las Reglas de Operación o documentos normativos de estos programas.

En el sitio web <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/transparencia/> existen indicadores de interés público e indicadores de resultados conforme a los apartados V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SEPIA, no obstante, el problema que se trae desde el diseño del programa por no contar con indicadores propios hace que no se cuente con información clara para monitorear el programa y conocer sus resultados.

Para todos los programas analizados, se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, solo que estos forman parte de las secciones que se establecen en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aunque esto cumple con los aspectos normativos se queda algo corto en cuanto al verbo principal del inciso d) referente a "propiciar" la participación ciudadana, por lo que es altamente recomendable que se ponga especial atención en promocionar la participación ciudadana para la mejora de los programas.

### Aspectos susceptibles de mejora:

- SEBIEN-COPEVAL: Vincular las ROP, MIR, padrones de beneficiarios y principales resultados de los programas de desarrollo social de SEPIA al portal de la COPEVAL.
- SEPIA: Publicar los principales resultados principales de los programas, tales como las metas alcanzadas, esto conforme a los indicadores establecidos en la MIR.
- SEBIEN, SEPIA: Promocionar los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de los programas.

## VALORACIÓN FINAL

**Tabla 19**  
*Resultados finales*

Programa	Número de pregunta								Nivel
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Programa de dotación de útiles y uniformes escolares. Vamos Juntos a la Escuela	4	4	4	3	3	4	3	4	4
Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"	3	3	3	4	1	4	0	2	3
Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"	3	3	2	3	1	4	0	2	2
Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"	2	3	2	2	0	4	0	2	2
Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"	2	3	3	2	0	4	0	2	2
Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afroamericanas "fondo semilla"	2	3	2	2	0	4	0	2	2
Crédito a la Palabra de la Mujer	4	4	0	4	3	4	2	4	3
<b>Nivel promedio</b>									<b>3</b>

La valoración final de la muestra de programas analizados alcanza un nivel **3 de 4 posibles**. Los programas Vamos Juntos a la Escuela (Nivel 4) y Crédito a la Palabra de la Mujer (Nivel 3) claramente han adoptado los *Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca*, y se muestran con capacidades de realizar ajustes menores para conseguir el nivel deseado que consolide sus Reglas de Operación.

Los programas: Semillas de talento (Nivel 3), MujerEs Familia (Nivel 2), Mujeres del maíz (Nivel 2), Ventanas de conocimiento (Nivel 2) y Fondo semilla (Nivel 2) muestran debilidades al no estar estructurados conforme a los *Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca*, su principal debilidad es que la estructura actual no permite conocer todas las actividades necesarias para conseguir sus objetivos ni monitorear a través de indicadores de desempeño el logro de las metas.

La muestra analizada deja en evidencia que existe una estrategia en cuanto a Reglas de Operación para los Programas de Desarrollo Social pero esta estrategia solo está permeando algunos programas. Es importante mencionar que el área de oportunidad se enfoca en contar con indicadores para monitorear el desempeño del programa, pregunta 7 al obtener el nivel 1 de 4, aun cuando esta normado en los Lineamientos, los programas no integran la MIR con las características metodológicas que corresponden.

#### IV. ANÁLISIS DE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS FACULTADAS PARA GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL

**Marco normativo y análisis de atribuciones de las instancias responsables de normar el desarrollo de documentos que regulan la operación de los programas de desarrollo social.**

Para el estudio de esta sección se retoman algunos conceptos del apartado I Situación actual de la estrategia de ROP estatales y sus programas de desarrollo social:

**Programas Sociales:** Conjunto estructurado de acciones con objetivos específicos para superar las condiciones de vida de los grupos vulnerables (Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, 2021, p. 7) “Todos los programas estatales y municipales que beneficien los derechos humanos y sociales se considerarán como de desarrollo social [...]” (Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, 2021, p. 16)

Como ya se ha mencionado anteriormente, la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca* es la que establece que las Dependencias y Entidades formularán programas y la Secretaría de Bienestar propondrá el marco jurídico para regular la participación estatal en los programas sociales de combate a la pobreza (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2021).

**Artículo 12:** Los titulares de las Dependencias y Entidades, a que se refiere esta ley, formularán los programas, anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y órdenes necesarias para el desempeño de sus funciones [...] (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2021, p. 4).

En el tema específico de la generación y emisión de las Reglas de Operación, la propia *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* establece que existen dos actores con facultades para realizar esta labor:

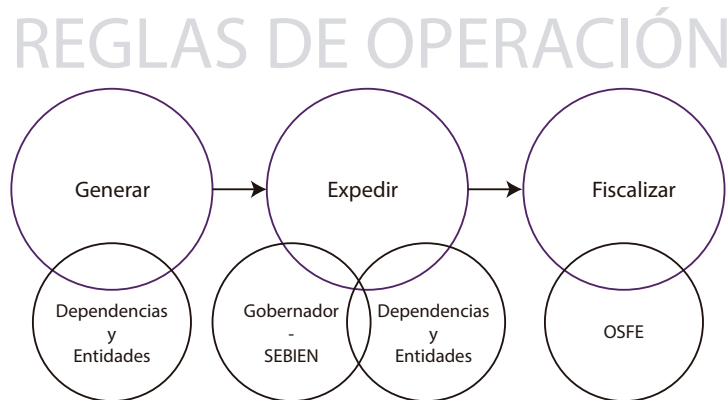
1. **Gobernador del Estado, por conducto de la SEBIEN:** Art. 61 fracción VII, “Expedir las reglas de operación de los programas sociales en un plazo máximo de noventa días, a partir de la aprobación del presupuesto anual de egresos. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, vigilará el cumplimiento eficaz de esta medida”.
2. **Entidades y Dependencias:** por ejemplo, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. Art. 43 fracción XXVIII, “Generar y expedir las reglas de operación y, en su caso, lineamientos de los programas que se diseñen e implementen orientados al desarrollo y demandas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.

Es necesario que la normativa de las Reglas de Operación cuente con tres momentos clave: **Generar, Expedir y Fiscalizar**. La LDSEO se articula de manera sensible, pues el hecho de que exista más de un actor con facultades para expedir Reglas de Operación se puede mostrar como una fortaleza al instrumentar a las Dependencias y Entidades para su eficiente desempeño, pero, también puede convertirse en una debilidad si no existe un marco regulatorio para la coordinación interinstitucional que establezca cómo es que estas Dependencias y Entidades atenderán las

disposiciones de la instancia normativa en temas de Desarrollo Social, que para este caso de estudio es la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca.

## Figura 2

*Momentos clave en las Reglas de Operación y sus responsables*



Ahora bien, de acuerdo con la LDSEO en su artículo 24 los elementos mínimos con que debe contar la normativa estatal para regular la operación de los programas son:

- I. El objetivo y alcances del programa;
- II. La población objetivo del programa;
- III. La institución responsable de operar el programa;
- IV. El tipo de apoyo otorgado por el programa;
- V. Los criterios de elegibilidad;
- VI. La forma de entrega de los apoyos otorgados por el programa, y
- VII. Los indicadores de gestión y resultados del programa;
- VIII. Su programación presupuestal;
- IX. Los mecanismos de evaluación;
- X. La articulación con otros programas sociales;
- XI. Mecanismos de fiscalización;
- XII. Mecanismos de Rendición de Cuentas (Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, 2021).

Con base en lo anterior, la Secretaría del Bienestar, como entidad normativa y regulatoria de la participación estatal en los programas sociales emitió los *Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca*, mismos que se muestran de observancia general para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado en la conformación e implementación de los programas que inciden en el Desarrollo Social y Humanos.

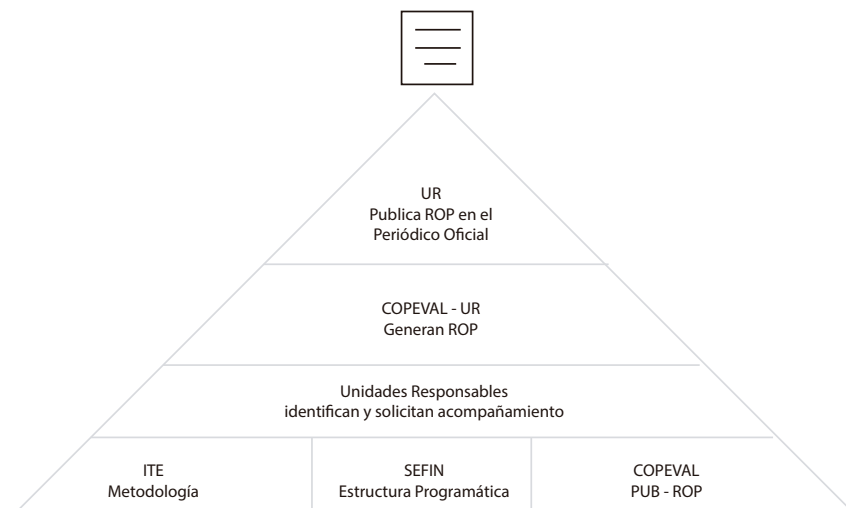
## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El proceso de coordinación interinstitucional para el desarrollo de los documentos que regulan la operación de los programas de desarrollo social estatal no se encuentra normado, sin embargo, con las entrevistas realizadas se identificaron algunos procesos de coordinación interinstitucional en los cuales participa la Secretaría del Bienestar, por medio de su Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL).

1. Se realiza una jornada de capacitaciones previa a las mesas de trabajo para la generación de la estructura programática del año posterior. En estas capacitaciones participa la Instancia Técnica de Evaluación presentando la temática metodológica, la Secretaría de Finanzas con temas de programación presupuestal y COPEVAL en la asesoría para la integración del Padrón Único de Beneficiarios y la identificación de programas de desarrollo social, así como la generación de Reglas de Operación.
2. Las Dependencias y Entidades identifican los programas de desarrollo social que coordinan y solicitan el acompañamiento a COPEVAL para la generación de las Reglas de Operación.
3. COPEVAL realiza el acompañamiento a las Unidades Responsables para la generación de las ROP de acuerdo con los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.
4. La Unidad Responsable del programa realiza la publicación en el Periódico Oficial de las Reglas de Operación.

### Figura 3

*Coordinación interinstitucional hacia la publicación de las ROP*



Dentro de los hallazgos de la presente evaluación, se ha detectado que algunos programas de desarrollo social no se guían por este proceso de coordinación interinstitucional, esto se debe a que no se encuentran considerados dentro de la estructura programática, pues estos son

gestionados como Proyecto de Inversión ante la Secretaría de finanzas, mismos que una vez que son aprobados, la propia Unidad Responsable emite los lineamientos por los cuales se regirá la operación del programa sin contar con un acercamiento formal ante COPEVAL para el acompañamiento.

## V. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

### Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Tabla 20**

*Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.*

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y oportunidad</b>			
I. Situación actual de los programas de desarrollo social del Estado de Oaxaca	El <i>Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022</i> contempla entre sus ejes estratégicos el Eje I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, así como Políticas Transversales: Pueblos Indígenas, Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes e Igualdad de Género.	NA	Aprovechar la definición puntual de objetivos, estrategias y líneas de acción para establecer las acciones de desarrollo social que implementará año con año el ejecutivo del Estado.
I. Situación actual de los programas de desarrollo social del Estado de Oaxaca	El Estado de Oaxaca cuenta <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i> , publicado en el Periódico Oficial.	NA	Vigilar que las Unidades Responsables estructuren sus Reglas de Operación bajo los <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i> , publicado en el Periódico Oficial.

<p>III. Análisis de los documentos normativos que rigen la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>El Estado de Oaxaca cuenta con Lineamientos generales para la integración y administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial.</p>	<p>Pregunta 6</p>	<p>Integrar todos los programas de desarrollo social y mantener actualizado el Padrón Único de Beneficiarios.</p>
<p>IV. Análisis de las instancias normativas facultadas para generar las condiciones para el desarrollo de los documentos que regulan la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>Existe coordinación interinstitucional entre la Instancia Técnica de Evaluación, la Secretaría de Finanzas y COPEVAL para la capacitación en temas metodológicos, presupuestales, de identificación de programas de desarrollo social, conformación del padrón de proveedores y Reglas de Operación.</p>	<p>Coordinación interinstitucional</p>	<p>Atender en conjunto la necesidad de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, así como los documentos de planeación estratégica para cada Programa de Desarrollo Social.</p>

<p>IV. Análisis de las instancias normativas facultadas para generar las condiciones para el desarrollo de los documentos que regulan la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>El Estado de Oaxaca cuenta con la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social que brinda soporte y acompañamiento a las Unidades Responsables en la implementación de los <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i></p>	<p>Coordinación interinstitucional</p>	<p>Dar seguimiento a las Dependencias y Entidades que aun faltan de integrar las Reglas de Operación de sus programas de desarrollo social conforme a los <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i></p>
--	---	--	--

**Debilidad o Amenaza**

<p>III. Análisis de los documentos normativos que rigen la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>No todos los programas norman su mecánica operativa bajo los apartados establecidos en los <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i></p>	<p>Pregunta 1</p>	<p>Organizar la información de las Reglas de Operación conforme a los <i>Lineamientos Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i> para las futuras emisiones de las Reglas de Operación</p>
--	--	-------------------	--

<p>III. Análisis de los documentos normativos que rigen la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>No todos los programas cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados propia, fueron generadas para un programa presupuestario y esto trae como consecuencia la inconsistencia entre la planeación estratégica y las Reglas de Operación.</p>	<p>Pregunta 2</p>	<p>Implementar una estrategia para elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados por cada programa de desarrollo social, ya sea independiente del programa presupuestario o que emane de él en cascada.</p>
<p>III. Análisis de los documentos normativos que rigen la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>La mayor parte de las Reglas de Operación no enuncian los pasos a seguir para la entrega de los bienes o servicios.</p>	<p>Pregunta 5</p>	<p>Integrar en la mecánica operativa cada paso a seguir para la entrega de los bienes o servicios, estos pasos a seguir deberán ser coincidentes con la MIR de cada programa</p>
<p>III. Análisis de los documentos normativos que rigen la operación de los programas de desarrollo social estatal</p>	<p>Se cuentan con mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, no son de fácil acceso ni conocimiento para el público en general.</p>	<p>Pregunta 8</p>	<p>Promocionar los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de los programas.</p>

IV. Análisis de las instancias normativas facultadas para generar las condiciones para el desarrollo de los documentos que regulan la operación de los programas de desarrollo social estatal

No existe un marco regulatorio para la coordinación interinstitucional que establezca cómo es que las Dependencias y Entidades atenderán las disposiciones de la instancia normativa en temas de Desarrollo Social, Este problema ocasiona que las Unidades Responsables, desde sus facultades, emitan lineamientos para la operación de sus programas sin la intervención u observancia de la Secretaría del Bienestar para el cumplimiento de las disposiciones en materia normativa de Desarrollo Social.

Coordinación Interinstitucional

Articular mecanismos de coordinación interinstitucional para la observancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Desarrollo Social.

IV. Análisis de las instancias normativas facultadas para generar las condiciones para el desarrollo de los documentos que regulan la operación de los programas de desarrollo social estatal

Existen Programas de Desarrollo Social que son gestionados como proyectos de inversión y por la naturaleza de este tipo de financiamiento no se cumple con los tiempos regulares de emisión de documentos regulatorios.

Coordinación interinstitucional

Establecer una estrategia para homologar, en medida de lo posible, los procesos de conformación y expedición de Reglas de Operación de los programas, en caso de no coincidir con el ejercicio fiscal, asegurar el acompañamiento técnico y cumplimiento de lo indicado en los Lineamientos.

## VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

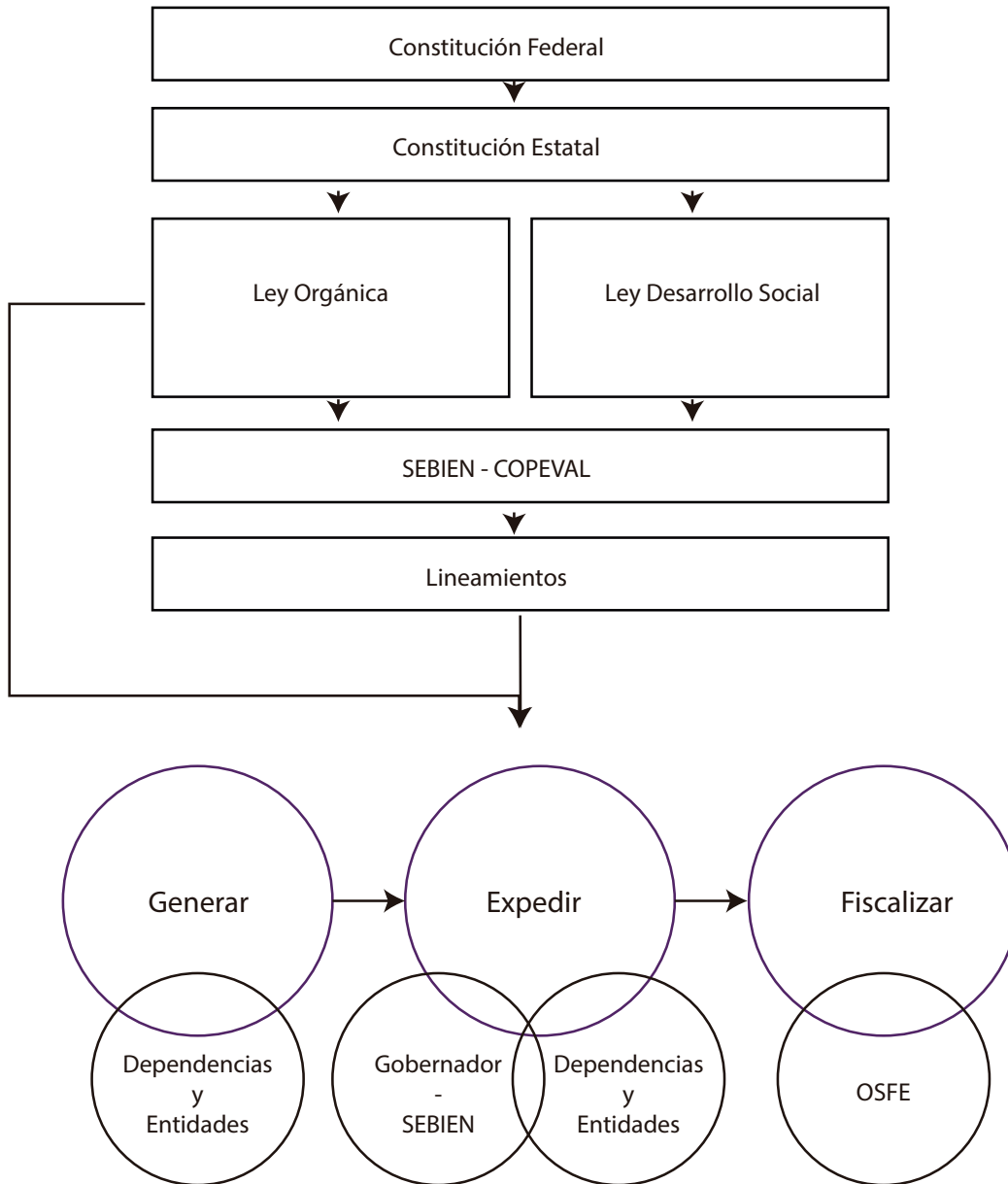
Como parte de los hallazgos se identificó el funcionamiento de las Reglas de Operación en el Estado de Oaxaca. Este funcionamiento se basa en los derechos constitucionales ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose el deber de proteger y garantizar estos derechos en el Estado de Oaxaca en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Como parte de las leyes estatales, en la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*, se determinan las funciones y atribuciones de las Dependencias y Entidades, en dónde se señalan las referentes a la formulación y el marco jurídico para regular la participación estatal en los programas sociales.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca define y establece atribuciones para los “programas sociales” y “Reglas de Operación”. Con base en lo ordenado por la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, la Secretaría del Bienestar crea la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL) con la misión de fortalecer la ejecución de las políticas públicas en materia de Desarrollo Social estatal a través del diseño e implementación de herramientas y estrategias relativas a la integración, análisis y gestión de la Información de Desarrollo Social que permita un proceso eficiente de planeación, coordinación y monitoreo de los programas, acciones y proyectos que instrumenta el Gobierno del Estado en atención al fenómeno multidimensional de la pobreza y el abatimiento de las carencias sociales de la población Oaxaqueña (Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, 2021).

La Secretaría del Bienestar con la intervención de COPEVAL emitieron los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado* con la finalidad de establecer los términos y características que deberán observarse en la conformación de las ROP (Lineamientos para la conformación de las reglas de operación de programas de desarrollo social del Estado de Oaxaca, 2018).

Como ya se mencionó en el apartado I de la presente evaluación, se identifican a las Dependencias y entidades, Gobernador del Estado por medio de la SEBIEN, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE) como actores claves en los procesos de generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación.

**Figura 4**  
*Fundamento y expedición de las ROP en el Estado de Oaxaca*



Así mismo, se encontró que el Estado de Oaxaca en su Plan Estatal de Desarrollo establece objetivos y metas claras en materia de desarrollo social bajo un eje temático específico denominado Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social. Otro de los hallazgos importantes es la existencia de dos lineamientos importantes publicados por la SEBIEN, los cuales son los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social* y los *Lineamientos para la integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca*. Estos dos lineamientos indican un esfuerzo por parte de las instancias normativas en materia de desarrollo social para guiar el camino hacia la consolidación de las Reglas de Operación, así como para el seguimiento de los programas de desarrollo social.

A pesar de lo antes mencionado, se encontró que existen programas que no rigen su mecánica operativa por los lineamientos establecidos y tampoco cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados que permitan dar seguimiento puntual a los objetivos de su intervención, esto como consecuencia de que la propia *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* instrumenta a las dependencias y entidades para generar y emitir Reglas de Operación por cuenta propia sin la intervención u observancia de las entidades normativas en materia de desarrollo social.

Llama la atención que en la entidad operan programas de desarrollo social que son generados como proyectos de inversión, que si bien la fuente de financiamiento de los programas no debe alterar su normativa de operación y no se encuentra en el marco de referencia de esta evaluación, es importante señalar que deberá tomarse en cuenta dentro de la estrategia a generar para la consolidación de las ROP, principalmente por los tiempos limitados para la aprobación del presupuesto y su posterior generación y emisión de Reglas de Operación, pues en la práctica se encuentran casos como el del Programa de estímulo al mérito académico de la juventud indígena y afroamericana “Semillas de Talento” para el cual sus Reglas de Operación fueron emitidas en el último trimestre del año 2021, tan solo algunos días después de la aprobación presupuestal y sin tiempo suficiente para el acompañamiento por la COPEVAL.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, se encontró que esta se realiza de manera discrecional, pues no está sometida a alguna regla o norma que especifique como se realizará la coordinación entre las instituciones para la consolidación de las Reglas de Operación en la entidad.

Para finalizar, se concluye en que, si bien se alcanza a identificar una postura congruente del Gobierno del Estado de Oaxaca para la consolidación de las Reglas de Operación, estas aun muestran áreas de oportunidad principalmente en la reglamentación de algunos procesos que se encuentran desprotegidos para su correcta ejecución, como lo son:

- a. La puntual diferenciación de programa presupuestal y programa de desarrollo social;
- b. La formalización en un nivel superior de la obligatoriedad de contar con Reglas de Operación para todos los programas que entreguen bienes y servicios.
- c. La obligatoriedad de las entidades y dependencias acerca de la observancia de las disposiciones emitidas por la instancia normativa de desarrollo social, en específico los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*;
- d. La estipulación formal y precisa de la coordinación interinstitucional para los procesos clave de generación, emisión y fiscalización de las Reglas de Operación;

Instrumentando lo anterior, de manera orgánica la calificación de las Reglas de Operación de los programas a evaluar en condiciones similares a la presente evaluación se verá incrementada, probablemente alcanzando el nivel deseado para la consolidación de una estrategia en la entidad en pos del alcance del estado de bienestar.

## VII. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se dividen en dos temáticas principales, del contenido de las Reglas de Operación analizadas y de la estrategia para la consolidación de las Reglas de Operación.

### Del contenido de las Reglas de Operación.

Del apartado III Análisis de la estrategia y consistencia de las Reglas de Operación estatales, es necesario que todas las Reglas de Operación estructuren sus apartados conforme a los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*, asimismo, es recomendable que cada programa de desarrollo social cuente con su propia Matriz de Indicadores para Resultados, pues al momento se cuenta con una MIR por programa presupuestal, sin embargo, hay que recordar que de un Programa Presupuestal pueden emanar varios Programas de Desarrollo Social, por lo cual será necesario contar con indicadores de desempeño propios para el seguimiento de los objetivos.

Otro tema importante es cuidar la planeación estratégica de cada programa, pues de la fortaleza del diagnóstico y los árboles dependerá la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados que a su vez deberá guardar congruencia con las Reglas de Operación.

**Tabla 21**

*Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación.*

Elemento de vinculación	Apartado del documento	
	MIR	ROP
<b>1. Objetivo principal de la intervención</b>	<b>Propósito de la MIR</b>	<b>Objetivo general</b>
	<p>Establece el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes y servicios que recibe el programa.</p> <p>Es único e identifica puntualmente a la población o área de enfoque objetivo y el cambio en una variable de resultados que se busca lograr con la intervención pública.</p>	<p>Establece el propósito (intención) del programa en términos de su impacto económico y social.</p> <p>Cobertura y/o Población Objetivo</p> <p>Define a la población o área de influencia objetivo que se establece en el Objetivo General.</p>

Elemento de vinculación	Apartado del documento	
	MIR	ROP
2. Intervención (bienes y servicios)	<p><b>Componentes de la MIR</b></p> <p>Representan los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por el programa a la población objetivo para lograr el propósito.</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Identifican los bienes y servicios que el programa entrega a su población beneficiaria con el objetivo de solucionar el problema público identificado.</p> <p><b>Tipos de apoyo</b></p> <p>Especifica los tipos de apoyos, bienes o servicios, otorgados por el programa y sus características particulares.</p>
	3. Mecánica operación	<p><b>Actividades de la MIR</b></p> <p>de Corresponden a las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los bienes y servicios (componentes).</p>
4. Indicadores desempeño	<p><b>Indicadores de Propósito y Componente</b></p> <p>de Los indicadores que permiten medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa.</p>	<p><b>Indicadores</b></p> <p>Integra los indicadores de Propósito y Componente de la MIR del ejercicio fiscal correspondiente, indican el objetivo al cual se vinculan, así como su frecuencia de medición.</p>

*Nota:* Elaborada con información recuperada de los Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas presupuestarios.

De la selección de los beneficiarios, es necesario que se cuenten con procesos precisos para que del total de la población solicitante se determine quienes serán beneficiados y quienes no. La selección puede hacerse de distintas maneras: por intensidad del problema; por demanda y orden de prelación; asignación aleatoria; e incluso si se pretende atender a toda la población que cumpla con los criterios de elegibilidad deberá estar precisado en las Reglas de Operación. Seguido de la selección de beneficiarios, se debe contar en las Reglas de Operación con todos los pasos necesarios que describan las actividades que permitan dar seguimiento a las acciones para la consecución del programa desde la obtención de los insumos *inputs* hasta la entrega de los bienes y servicios *outputs*.

Es necesario que se fortalezca la estrategia para la transparencia y rendición de cuentas, pues se observa que no todas las convocatorias son accesibles desde los sitios web de las Unidades Responsables coordinadoras, además, los mecanismos de participación ciudadana no se promocionan ni son de fácil acceso. La atención de esto último es prioritaria, no hay que olvidar que la transparencia es un derecho fundamental de la población en las acciones del gobierno y debe permitir solicitar, buscar, investigar y recibir información, por lo que también es necesario que se cuenten con indicadores públicos atendiendo el principio de accesibilidad para el monitoreo del avance en la implementación de todos los programas que entreguen bienes y servicios a la ciudadanía.

#### **De la estrategia para la consolidación de las Reglas de Operación.**

Si bien la organización y el contenido de las Reglas de Operación es parte importante de esta evaluación, se recomienda atender los problemas estructurales desde la normativa que orienta la generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación. Existe una *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca*, esta ley tiene por objeto establecer una política integral de desarrollo social y humano, estableciendo las acciones básicas para este fin, sin embargo, carece de un reglamento que detalle las estructuras, atribuciones y acciones para el cumplimiento de dicha Ley.

Es necesario contar con una definición clara de lo que es un programa de desarrollo social, así como establecer los criterios para su identificación, y en su caso, clasificación. En experiencias nacionales se han encontrado casos en los que estas definiciones y criterios se encuentran ya sea en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento, o incluso en otras normativas para el ejercicio del gasto en materia de desarrollo social.

Una vez que se cuente con la definición y caracterización de los Programas de Desarrollo Social, se recomienda atender la obligatoriedad de la observancia de los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*, y al mismo tiempo se deberá definir de manera específica el proceso y las instancias que participarán en su generación, emisión y fiscalización, evitando que exista duplicidad de funciones, y en caso de ser necesario que dos o más entidades tengan atribuciones para la generación o emisión de las ROP, solo exista una instancia responsable de aprobar la emisión de las Reglas de Operación estableciendo preferentemente un término de dictaminación no mayor a diez días hábiles de haber recibido los proyectos de ROP o sus modificaciones en caso de que se encuentren operando en años anteriores. De lo anterior mencionado, es importante que se establezca desde la normativa la aplicación de sanciones por incumplimiento de las disposiciones que se generen.

Para los programas de desarrollo social que no inician sus operaciones con el ejercicio fiscal o que son aprobados en el transcurso de éste, se recomienda que se establezca un proceso de

acompañamiento para la generación de las ROP, así como integrarlo a la dinámica de aprobación obligatoria de la entidad facultada para este fin en términos similares o especiales de tiempo de aprobación desde su recepción.

## VIII. DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Estratégica a las Reglas de Operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales
Nombre o denominación del programa evaluado	NA
Ramo	NA
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Rubén Vasconcelos Méndez Nallely Hernández García Francisco Ángel Villarreal
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2021
Instancia de Coordinación de la evaluación	Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación (adquiere las facultades conferidas anteriormente a la Jefatura de la Gubernatura que fue extinguida mediante el decreto núm. 2494 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 05 de mayo del 2021)
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2021
Tipo de evaluación	Estratégica
Nombre de la instancia evaluadora	CC2MÉXICO, S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Ivan Reyes Parra
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Erick Abdiel López Ramírez
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Gonzalo Lapuente Sartre
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Lilia Almaraz Vásquez Beatriz Chagoya Vargas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,194,800.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2021.
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

## IX. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2021). *Ley de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca*. Oaxaca: Periódico Oficial.
- Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2021, 10 de febrero). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial.
- Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2021, 18 de agosto). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial.
- Campoy, T. J. (2011). *Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación*. España: EOS.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación*. Ciudad de México.
- Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca. (10 de Diciembre de 2021). *Sitio web de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca*. Obtenido de Misión Visión y Obkjetivos: <https://www.oaxaca.gob.mx/copeval/quienes-somos/mision-y-vision/>
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022*.
- Secretaría del Bienestar del Estado de Oaxaca. (2021). *Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa "Vamos Juntos a la Escuela", para el ejercicio fiscal 2021*. Oaxaca: Periódico Oficial.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca. (10 de Diciembre de 2021). *Catálogo de programas* . Obtenido de Sistema de georreferenciación de la política social: <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/programas>
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2018, 6 de octubre). *Lineamientos para la conformación de las reglas de operación de programas de desarrollo social del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas presupuestarios*. México.
- Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. (2021, 26 de junio). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de empoderamiento económico para mujeres jefas de familia en hogares indígenas y afromexicanos, para el ejercicio 2021*. Oaxaca.
- Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. (2021, 26 de junio). *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afromexicana, mujeres del maíz, para el ejercicio 2021*. Oaxaca.
- Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. (2021, 26 de junio). *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del programa de integración tecnológica en comunidades indígenas y afromexicanas. Ventanas de conocimiento, para el ejercicio 2021*. Oaxaca.
- Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. (2021, 28 de octubre). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de estímulo al mérito académico de la población indígena y afromexicana, semillas de talento, para el ejercicio 2021*. Oaxaca.
- Sexaségisma cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de oaxaca. (2020). *Presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021*. Oaxaca.

X. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de los programas de desarrollo social evaluados.

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Programa de dotación de útiles y uniformes escolares, Vamos Juntos a la Escuela
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca
	Unidad responsable Participantes	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Ramo General 33
	Ramo	33
	Nombre del responsable titular del programa	Migdalia Cruz Ibañez
	Teléfono de contacto	1268512
Correo electrónico de contacto	migcruzib@gmail.com	
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Educación de Calidad
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Garantizar el derecho de las y los oaxaqueños a una educación básica inclusiva con equidad e igualdad de oportunidades para toda la población en edad escolar, incluyendo la atención para educandos con necesidades educativas especiales.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Promover la inscripción, la asistencia escolar y conclusión de estudios entre la población que por condiciones económicas, físicas y/o sociales no cuenta con el acceso efectivo a la educación, se encuentra en riesgo de abandono escolar o no ha concluido su Educación Básica
Clave y nombre del Programa Presupuestario	105. Educación básica incluyente	

Tema	Variable	Datos
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Los niños, niñas y adolescentes desertan del Sistema Educativo Básico Estatal
	Propósito del programa	Mantener la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo básico estatal
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios educativos de nivel educación especial otorgados</li> <li>- Servicios educativos de nivel inicial otorgados</li> <li>- Servicios educativos de nivel preescolar otorgados</li> <li>- Servicios educativos de nivel primaria otorgados</li> <li>- Servicios educativos de nivel secundaria otorgados</li> <li>- Uniformes escolares entregados</li> <li>- Útiles escolares entregados</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Alumno de educación básica y de servicios complementarios de instituciones públicas
	Cuantificación	Hombres: 425,105 Mujeres: 412,432 Total: 837,537
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Alumnado de escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca, incluyendo centros educativos ubicados en municipios indígenas, con población afromexicana y a quienes asisten a los CAM, Centros de Atención a Migrantes, Albergues Escolares Comunitarios administrados por el CONAFE, CADIS y CAIC'S
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$2,847,722.10
	Presupuesto modificado (MDP)	\$2,911,935.92
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Aportaciones federales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	Resumen narrativo: Contribuir a garantizar el derecho de las y los oaxaqueños a la educación básica inclusiva con equidad e igualdad de oportunidades para toda la población en edad escolar.

Tema	Variable	Datos
		Indicador: Porcentaje de cobertura en educación básica
	Propósito	Resumen narrativo: Mantener la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo básico estatal.  Indicadores: - Tasa neta de escolarización de educación preescolar - Porcentaje de aprobación en educación primaria - Porcentaje de aprobación en educación secundaria
	Componentes	Resumen narrativo: - Uniformes escolares entregados - Útiles escolares entregados
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 4

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Crédito a la palabra de la mujer
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca
	Unidad responsable Participantes	NA
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Fondo general de participaciones
	Ramo	NA
	Nombre del responsable titular del programa	Rosa María Ruiz Peralta
	Teléfono de contacto	12893
	Correo electrónico de contacto	rosa.ruiz@oaxaca.gob.mx
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Igualdad de género
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores

Tema	Variable	Datos
		ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios.
	Clave y nombre del Programa Presupuestario	172. Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca se encuentran debajo de la línea de bienestar
	Propósito del programa	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca superan las líneas de bienestar y bienestar mínimo
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de gestión para la inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca</li> <li>- Estimulos para la inclusión de la población joven en la economía otorgados</li> <li>- Microcréditos a mujeres entregados</li> <li>- Acciones de fomento a la comercialización de productos y servicios locales realizadas</li> <li>- Sectores de ahorro y créditos populares atendidos</li> <li>- Apoyos sociales emergentes otorgados</li> <li>- Acciones de mejora continua de políticas sociales realizadas</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Persona en condición de vulnerabilidad por ingreso
	Cuantificación	Hombres: 1,365,103 Mujeres: 1,478,861 Total: 2,843,964
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Mujeres emprendedoras y/o microempresarias a partir de 18 años con ingresos familiares menores a cuatro Unidades de Medida y

Tema	Variable	Datos
		Actualización (UMA), con acceso restringido al financiamiento de la banca comercial
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$6,534,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	ND
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Recursos estatales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	Resumen narrativo: Contribuir a la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población  Indicador: Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso
	Propósito	Resumen narrativo: Mujeres emprendedoras y/o microempresarias a partir de 18 años con ingresos familiares menores a cuatro Unidades de Medida y Actualización (UMA), cuentan con mecanismos de gestión productiva y financiera para iniciar o fortalecer sus actividades productivas y de servicios en lo individual o a través de grupos solidarios para su desarrollo económico y social.  Indicador: Tasa de variación de beneficiarias apoyadas con microcréditos
	Componentes	Resumen narrativo: - Microcréditos a mujeres entregados
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 3

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas "fondo semilla"
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano
	Unidad responsable Participantes	NA
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Fondo general de participaciones, reasignaciones anexo 8 decreto 2020
	Ramo	NA
	Nombre del responsable titular del programa	Nallely Hernández García
	Teléfono de contacto	50 1 5000 ext. 11001
	Correo electrónico de contacto	sepia@oaxaca.gob.mx
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Objetivo 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	- Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano - Plan Estratégico Transversal, Pueblos indígenas y afromexicano de Oaxaca
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	- Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios. - Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad, a	

Tema	Variable	Datos
		través de acciones de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de Gobierno.
	Clave y nombre del Programa Presupuestario	172. Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca se encuentran debajo de la línea de bienestar
	Propósito del programa	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca superan las líneas de bienestar y bienestar mínimo
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de gestión para la inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca</li> <li>- Estimulos para la inclusión de la población joven en la economía otorgados</li> <li>- Microcréditos a mujeres entregados</li> <li>- Acciones de fomento a la comercialización de productos y servicios locales realizadas</li> <li>- Sectores de ahorro y créditos populares atendidos</li> <li>- Apoyos sociales emergentes otorgados</li> <li>- Acciones de mejora continua de políticas sociales realizadas</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Población indígena y afroamericana
	Cuantificación	Hombres: 500,246 Mujeres: 546,337 Total: 1,046,583
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Municipios y/o localidades con población indígena y/o afroamericana, con grado de marginación alto o muy alto, con número de habitantes menor o igual dosmil quinientos y reciban del FISM menos de \$10,000,000.00
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$3,000,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	ND
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Recursos estatales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	ND

Tema	Variable	Datos
	Propósito	ND
	Componentes	ND
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 2

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Programa de estímulo al mérito académico de la juventud indígena y afroamericana "semillas de talento"
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano
	Unidad responsable Participantes	NA
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Fondo general de participaciones, reasignaciones anexo 8 decreto 2020
	Ramo	NA
	Nombre del responsable titular del programa	Nallely Hernández García
	Teléfono de contacto	50 1 5000 ext. 11001
Correo electrónico de contacto	sepia@oaxaca.gob.mx	
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	- Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano - Plan Estratégico Transversal, Pueblos indígenas y afroamericano de Oaxaca

Tema	Variable	Datos
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios.</li> <li>- Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad, a través de acciones de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de Gobierno.</li> </ul>
	Clave y nombre del Programa Presupuestario	172. Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca se encuentran debajo de la línea de bienestar
	Propósito del programa	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca superan las líneas de bienestar y bienestar mínimo
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de gestión para la inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca</li> <li>- Estimulos para la inclusión de la población joven en la economía otorgados</li> <li>- Microcréditos a mujeres entregados</li> <li>- Acciones de fomento a la comercialización de productos y servicios locales realizadas</li> <li>- Sectores de ahorro y créditos populares atendidos</li> <li>- Apoyos sociales emergentes otorgados</li> <li>- Acciones de mejora continua de políticas sociales realizadas</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Población indígena y afromexicana
	Cuantificación	Hombres: 500,246 Mujeres: 546,337 Total: 1,046,583
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Juventudes indígenas y afromexicanas nativas del Estado de Oaxaca, que cursen algún grado de nivel superior en instituciones públicas como

Tema	Variable	Datos
		universidades, tecnológicos o normales, del estado y que acrediten un promedio igual o mayor a 8.0 en el último periodo escolar cursado
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$3,000,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	ND
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Recursos estatales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	ND
	Propósito	ND
	Componentes	ND
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 3

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Programa de empoderamiento económico para mujeres jefas de familia en hogares indígenas y afromexicanos "MujerEs Familia"
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano
	Unidad responsable Participantes	NA
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Fondo general de participaciones, reasignaciones anexo 8 decreto 2020
	Ramo	NA
	Nombre del responsable titular del programa	Nallely Hernández García
	Teléfono de contacto	50 1 5000 ext. 11001
Correo electrónico de contacto	sepia@oaxaca.gob.mx	
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Objetivo 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 5.5, Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la

Tema	Variable	Datos
		igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisiones en la vida política, económica y pública.
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	- Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano - Plan Estratégico Transversal, Pueblos indígenas y afroamericano de Oaxaca
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	- Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios. - Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad, a través de acciones de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de Gobierno.
	Clave y nombre del Programa Presupuestario	172. Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca se encuentran debajo de la línea de bienestar
	Propósito del programa	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca superan las líneas de bienestar y bienestar mínimo
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	- Acciones de gestión para la inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca - Estimulos para la inclusión de la población joven en la economía otorgados - Microcréditos a mujeres entregados

Tema	Variable	Datos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de fomento a la comercialización de productos y servicios locales realizadas</li> <li>- Sectores de ahorro y créditos populares atendidos</li> <li>- Apoyos sociales emergentes otorgados</li> <li>- Acciones de mejora continua de políticas sociales realizadas</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Población indígena y afroamericana
	Cuantificación	Hombres: 500,246 Mujeres: 546,337 Total: 1,046,583
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Mujeres indígenas y afroamericanas jefas de familia, mayores de 18 años de edad, preferentemente que procedan de municipios de muy alta y alta marginación, con al menos una hija o hijo en edad escolar
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$3,000,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	ND
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Recursos estatales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	ND
	Propósito	ND
	Componentes	ND
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 2

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afroamericano

Tema	Variable	Datos
	Unidad responsable	NA
	Participantes	NA
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Fondo general de participaciones, reasignaciones anexo 8 decreto 2020
	Ramo	NA
	Nombre del responsable titular del programa	Nallely Hernández García
	Teléfono de contacto	50 1 5000 ext. 11001
	Correo electrónico de contacto	sepia@oaxaca.gob.mx
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Objetivo 8, Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	- Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano - Plan Estratégico Transversal, Pueblos indígenas y afroamericano de Oaxaca
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	- Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios. - Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad, a través de acciones de coordinación interinstitucional en los tres órdenes

Tema	Variable	Datos
		de Gobierno.
	Clave y nombre del Programa Presupuestario	172. Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca se encuentran debajo de la línea de bienestar
	Propósito del programa	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca superan las líneas de bienestar y bienestar mínimo
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de gestión para la inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca</li> <li>- Estimulos para la inclusión de la población joven en la economía otorgados</li> <li>- Microcréditos a mujeres entregados</li> <li>- Acciones de fomento a la comercialización de productos y servicios locales realizadas</li> <li>- Sectores de ahorro y créditos populares atendidos</li> <li>- Apoyos sociales emergentes otorgados</li> <li>- Acciones de mejora continua de políticas sociales realizadas</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Población indígena y afroamericana
	Cuantificación	Hombres: 500,246 Mujeres: 546,337 Total: 1,046,583
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Mujeres indígenas y afroamericanas del Estado de Oaxaca, cuya actividad principal es la elaboración, producción y venta de alimentos derivados del maíz
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$4,500,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	ND
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Recursos estatales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	ND
	Propósito	ND

Tema	Variable	Datos
	Componentes	ND
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 2

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del programa de desarrollo social	Programa de integración tecnológica en comunidades indígenas y afromexicanas “ventanas de conocimiento”
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano
	Unidad responsable Participantes	NA
	Año de inicio de operación	ND
	Fuente (s) de financiamiento	Fondo general de participaciones, reasignaciones anexo 8 decreto 2020
	Ramo	NA
	Nombre del responsable titular del programa	Nallely Hernández García
	Teléfono de contacto	50 1 5000 ext. 11001
Correo electrónico de contacto	sepia@oaxaca.gob.mx	
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse para facilitar el acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados a más tardar en 2021
	Eje del PED con el que está alineado	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
	Objetivo del PED con el que está alineado	Desarrollar políticas, programas y proyectos de difusión de la innovación en la sociedad que contribuyan al bienestar social y atiendan las necesidades e intereses de las comunidades indígenas y de los colectivos sociales menos favorecidos.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	- Plan Estratégico Sectorial, Desarrollo Social y Humano - Plan Estratégico Transversal, Pueblos indígenas y afromexicano de Oaxaca
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	- Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la	

Tema	Variable	Datos
		<p>generación de capacidades para su vinculación con oportunidades en el mercado laboral y el otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que contribuyan a la generación de ingresos propios.</p> <p>- Promover programas y proyectos que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, bajo los principios de interculturalidad y sustentabilidad, a través de acciones de coordinación interinstitucional en los tres órdenes de Gobierno.</p>
	Clave y nombre del Programa Presupuestario	172. Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca se encuentran debajo de la línea de bienestar
	Propósito del programa	Personas vulnerables por ingreso del Estado de Oaxaca superan las líneas de bienestar y bienestar mínimo
	Descripción de los bienes o servicios que ofrece el Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de gestión para la inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca</li> <li>- Estimulos para la inclusión de la población joven en la economía otorgados</li> <li>- Microcréditos a mujeres entregados</li> <li>- Acciones de fomento a la comercialización de productos y servicios locales realizadas</li> <li>- Sectores de ahorro y créditos populares atendidos</li> <li>- Apoyos sociales emergentes otorgados</li> <li>- Acciones de mejora continua de políticas sociales realizadas</li> </ul>
<b>Población potencial*</b>	Definición	Población indígena y afromexicana
	Cuantificación	Hombres: 500,246 Mujeres: 546,337 Total: 1,046,583
<b>Población objetivo*</b>	Definición	Escuelas públicas de nivel medio superior, centros de desarrollo comunitario y bibliotecas públicas municipales que no cuenten con equipamiento tecnológico como herramienta para obtener mayores

<b>Tema</b>	<b>Variable</b>	<b>Datos</b>
		conocimientos y opciones de vinculación a procesos productivos.
	Cuantificación	ND
<b>Población atendida*</b>	Definición	ND
	Cuantificación	ND
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$2,500,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	ND
	Presupuesto ejercido (MDP)	ND
	Tipo de recurso (fuente)	Recursos estatales
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Cobertura estatal
<b>Metas</b>	Fin	ND
	Propósito	ND
	Componentes	ND
<b>Valoración</b>	Valoración de la pertinencia del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	Nivel 2

## Anexo 2. Recomendaciones

No.	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Unidad Responsable	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
1	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	implementación de Reglas de Operación en los programas de desarrollo social estatal	SEPIA	Organizar la información de las Reglas de Operación conforme a los <i>Lineamientos Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i> para las futuras emisiones de las Reglas de Operación de los programas: Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y afroamericanos "Semillas de talento"; Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afroamericanos "MujerEs Familia"; Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana "mujeres del maíz"; Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afroamericanas "Ventanas de Conocimiento"; Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y	Reglas de Operación conforme a los <i>Lineamientos Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i>

No.	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Unidad Responsable	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
				afromexicanas "fondo semilla"	
2	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis del objetivo principal	SEBIEN, SEPIA	Generar una Matriz de Indicadores para Resultados por cada programa de desarrollo social, esto ayudará a la consistencia con las ROP, así como el seguimiento, monitoreo y evaluación del programa	Matriz de Indicadores para Resultados por cada programa de desarrollo social
3	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la intervención (bienes y servicios)	SEBIEN, SEPIA	Generar una Matriz de Indicadores para Resultados por cada programa de desarrollo social en donde exista coincidencia de los objetivos específicos con los componentes	Matriz de Indicadores para Resultados
4	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la intervención (bienes y servicios)	SEBIEN, SEPIA	Mejorar los árboles de objetivos conforme al diagnóstico para que sus medios coincidan con los objetivos específicos	Árboles de objetivos
5	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la intervención (bienes y servicios)	SEBIEN	Para el programa Crédito a la Palabra de la Mujer, se sugiere integrar dos objetivos específicos, uno por cada tipo de apoyo y verificar que guarden coincidencia y congruencia con los componentes MIR, medios del árbol de objetivos y los apoyos que entrega el programa	Reglas de Operación
6	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de los criterios de elegibilidad	SEBIEN	Para el programa Vamos Juntos a la Escuela, establecer en las Reglas de Operación el procedimiento de	Reglas de Operación

No.	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Unidad Responsable	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
				selección de beneficiarios, contemplando el total de aquellos solicitantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y los pasos para que de esta población se seleccionen los que serán beneficiados	
7	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de los criterios de elegibilidad	SEPIA	Homologar las Reglas de Operación con los apartados marcados en los <i>Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca</i> , verificando que se especifique el proceso de selección de beneficiarios	Reglas de Operación
8	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la mecánica operativa	SEBIEN	Realizar un árbol de objetivos propio de cada programa, cuidando el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico.	Árbol de objetivos
9	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la mecánica operativa	SEPIA	En las Reglas de Operación de todos los programas, enunciar dentro de la mecánica operativa los pasos a seguir para la entrega de los bienes o servicios, estos pasos a seguir deberán ser coincidentes con la MIR de cada programa	Reglas de Operación
10	III. Análisis de la estrategia y consistencia	Análisis de la mecánica operativa	SEPIA	Para los programas Mujeres del maíz, Ventanas de conocimiento y Fondo	Reglas de Operación

No.	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Unidad Responsable	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
	de las ROP estatales			semilla, Integrar en las ROP un apartado que enliste y defina la intervención de las instancias responsables en la operación del programa	
11	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios)	SEBIEN	Homologar los títulos de las ROP con los establecidos en los Lineamientos	Reglas de Operación
12	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de seguimiento a la entrega de los apoyos (padrón de beneficiarios)	COPEVAL, SEBIEN, SEPIA	Dar seguimiento para la pronta actualización del Padrón Único de Beneficiarios.	Padrón Único de Beneficiarios
13	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de los indicadores de desempeño	SEBIEN	Integrar metas a los indicadores de desempeño a nivel componente	Reglas de Operación
14	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de los indicadores de desempeño	SEPIA	Integrar indicadores de desempeño en las Reglas de Operación para sus próximas emisiones	Reglas de Operación
15	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas	SEBIEN, SEPIA	Promocionar los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de los programas	Reglas de Operación, sitio web u otro mecanismo de promoción
16	III. Análisis de la estrategia y consistencia de las ROP estatales	Análisis de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas	SEPIA	Hacer accesibles las convocatorias actualizadas de los programas de desarrollo social	Sitio web
17	III. Análisis de la estrategia y	Análisis de la estrategia de transparencia y	SEPIA	Estructurar los indicadores de desempeño por	Sitio web

No.	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Unidad Responsable	Recomendación del evaluador externo	Resultado esperado
	consistencia de las ROP estatales	rendición de cuentas		programa y hacer pública esta información para monitorear el desempeño de cada programa	
18	VI. Hallazgos y conclusiones	NA	SEBIEN	Proponer un reglamento a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca que detalle las definiciones, estructuras, atribuciones y acciones para el cumplimiento de la ley	Propuesta de reglamento a la Ley de Desarrollo Social

### Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica a las Reglas de Operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de octubre de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de diciembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gonzalo Lapuente Sartre	Unidad administrativa: Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la existencia, congruencia y pertinencia de la estrategia de implementación de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una descripción sobre la situación actual de los programas de desarrollo social, su incidencia en el abatimiento de las carencias sociales y su vinculación con los Programas Presupuestarios</li> <li>• Analizar los elementos normativos que regulan la conformación de las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social en el Estado de Oaxaca</li> <li>• Identificar y analizar los actores relevantes en el establecimiento de ROP estatales de los programas de desarrollo social</li> <li>• Analizar los Lineamientos que regulan la conformación de Reglas de Operación de programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca</li> <li>• Describir y analizar el proceso de elaboración de las ROP o lineamientos</li> <li>• Analizar las ROP o lineamientos que regulan la mecánica operativa de los Programas de Desarrollo Social</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se determinó, utilizar el análisis de gabinete y entrevista de profundidad con los operadores y responsables de los programas	
Instrumentos de recolección de información: Bitácora de recopilación de información	
Cuestionarios <u>  X  </u> Entrevistas <u>  X  </u> Formatos <u>  </u> Otros <u>  </u> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) la Bitácora de recopilación de información (Anexo 4) estructurada en una matriz de cuatro columnas y 27 filas, obteniendo como resultado el envío de la información en 26 apartados (carpetas) por Unidad Responsable (UR). El proceso de recolección se llevó a cabo en 4 etapas: definición de la bitácora por la ITE, notificación a las Unidades Responsables, recepción de la información y sistematización.

En el análisis cuantitativo se desarrollaron 8 preguntas de investigación orientadas al positivismo lógico, posibilitando la medición objetiva y controlada al margen de los datos con base en la comprobación, confirmatorio reduccionista, inferencial e hipotético deductivo.

Dentro del análisis cualitativo, destaca la realización de entrevistas de profundidad estructuradas vía videoconferencia con los dos tipos de actores principales en la ejecución de los programas: operadores y los responsables de los programas. Estas entrevistas se realizan con la intención de conocer la opinión y perspectiva de los participantes respecto a las situaciones vividas en encuentros cara a cara.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se encontró que existen programas que no rigen su mecánica operativa por los lineamientos establecidos y tampoco cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados que permitan dar seguimiento puntual a los objetivos de su intervención, esto como consecuencia de que la propia *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* instrumenta a las dependencias y entidades para generar y emitir Reglas de Operación por cuenta propia sin la intervención u observancia de las entidades normativas en materia de desarrollo social.

Llama la atención que en la entidad operan programas de desarrollo social que son generados como proyectos de inversión, que si bien la fuente de financiamiento de los programas no debe alterar su normativa de operación y no se encuentra en el marco de referencia de esta evaluación, es importante señalar que deberá tomarse en cuenta dentro de la estrategia a generar para la consolidación de las ROP, principalmente por los tiempos limitados para la aprobación del presupuesto y su posterior generación y emisión de Reglas de Operación, pues en la práctica se encuentran casos como el del Programa de estímulo al mérito académico de la juventud indígena y afrooaxaqueña “Semillas de Talento” para el cual sus Reglas de Operación fueron emitidas en el último trimestre del año 2021, tan solo algunos días después de la aprobación presupuestal y sin tiempo suficiente para el acompañamiento por la COPEVAL.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, se encontró que esta se realiza de manera discrecional, pues no está sometida a alguna regla o norma que especifique como se realizará la coordinación entre las instituciones para la consolidación de las Reglas de Operación en la entidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Estado de Oaxaca cuenta con la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social que brinda soporte y acompañamiento a las Unidades Responsables en la implementación de los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*
- Existe coordinación interinstitucional entre la Instancia Técnica de Evaluación, la Secretaría de Finanzas y COPEVAL para la capacitación en temas metodológicos, presupuestales, de identificación de programas de desarrollo social, conformación del padrón de proveedores y Reglas de Operación.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El *Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022* contempla entre sus ejes estratégicos el Eje I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, así como Políticas Transversales: Pueblos Indígenas, Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes e Igualdad de Género.
- El Estado de Oaxaca cuenta *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*, publicado en el Periódico Oficial.
- El Estado de Oaxaca cuenta con Lineamientos generales para la integración y administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No todos los programas norman su mecánica operativa bajo los apartados establecidos en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.
- No todos los programas cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados propia, fueron generadas para un programa presupuestario y esto trae como consecuencia la inconsistencia entre la planeación estratégica y las Reglas de Operación.
- La mayor parte de las Reglas de Operación no enuncian los pasos a seguir para la entrega de los bienes o servicios.
- Se cuentan con mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, no son de fácil acceso ni conocimiento para el público en general.
- No existe un marco regulatorio para la coordinación interinstitucional que establezca cómo es que las Dependencias y Entidades atenderán las disposiciones de la instancia normativa en temas de Desarrollo Social, Este problema ocasiona que las Unidades Responsables, desde sus facultades, emitan lineamientos para la operación de sus programas sin la intervención u observancia de la Secretaría del Bienestar para el cumplimiento de las disposiciones en materia normativa de Desarrollo Social.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Existen Programas de Desarrollo Social que son gestionados como proyectos de inversión y por la naturaleza de este tipo de financiamiento no se cumple con los tiempos regulares de emisión de documentos regulatorios.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluye en que, si bien se alcanza a identificar una postura congruente del Gobierno del Estado de Oaxaca para la consolidación de las Reglas de Operación, estas aun muestran áreas de oportunidad principalmente en la reglamentación de algunos procesos que se encuentran desprotegidos para su correcta ejecución, como lo son:

- a. La puntual diferenciación de programa presupuestal y programa de desarrollo social;
- b. La formalización en un nivel superior de la obligatoriedad de contar con Reglas de Operación para todos los programas que entreguen bienes y servicios.
- c. La obligatoriedad de las entidades y dependencias acerca de la observancia de las disposiciones emitidas por la instancia normativa de desarrollo social, en específico los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*;
- d. La estipulación formal y precisa de la coordinación interinstitucional para los procesos clave de generación, emisión y fiscalización de las Reglas de Operación;

Instrumentando lo anterior, de manera orgánica la calificación de las Reglas de Operación de los programas a evaluar en condiciones similares a la presente evaluación se verá incrementada, probablemente alcanzando el nivel deseado para la consolidación de una estrategia en la entidad en pos del alcance del estado de bienestar.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Es necesario que todas las Reglas de Operación estructuren sus apartados conforme a los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*

2: Es recomendable que cada programa de desarrollo social cuente con su propia Matriz de Indicadores para Resultados

3: Es necesario contar con indicadores de desempeño propios (en cada programa) para el seguimiento de los objetivos

4: Se requiere que se cuente con procesos precisos para que del total de la población solicitante se determine quienes serán beneficiados y quienes no

5: Se debe contar en las Reglas de Operación con todos los pasos necesarios que describan las actividades que permitan dar seguimiento a las acciones para la consecución del programa desde la obtención de los insumos hasta la entrega de los bienes y servicios

6: Es necesario que se fortalezca la estrategia para la transparencia y rendición de cuentas

7: Se recomienda atender los problemas estructurales (omisiones y definiciones) desde la normativa que orienta la generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
8: Es necesario contar con una definición clara de lo que es un programa de desarrollo social, así como establecer los criterios para su identificación, y en su caso, clasificación
9: Se deberá definir de manera específica el proceso y las instancias que participarán en su generación, emisión y fiscalización, evitando que exista duplicidad de funciones
10: Para los programas de desarrollo social que no inician sus operaciones con el ejercicio fiscal o que son aprobados en el transcurso de éste, se recomienda que se establezca un proceso de acompañamiento para la generación de las ROP, así como integrarlo a la dinámica de aprobación

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ivan Reyes Parra
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: CC2MÉXICO, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Erick Abdiel López Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivanreyesparra@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9511343552

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Reglas de Operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los)
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): - Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca - Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano - Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>- Rubén Vasconcelos Méndez <a href="mailto:rubenvasconcelos@oaxaca.gob.mx">rubenvasconcelos@oaxaca.gob.mx</a> 501500 ext. 12501</p> <p>- Nallely Hernández García <a href="mailto:sepia@oaxaca.gob.mx">sepia@oaxaca.gob.mx</a> 501500 ext. 11001</p> <p>- Francisco Ángel Villarreal <a href="mailto:direcciongral@ieepo.edu.mx">direcciongral@ieepo.edu.mx</a> 1325249</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>- Secretario de Bienestar del Estado de Oaxaca</p> <p>- Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano</p> <p>- Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,194,800.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2021.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/">https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/">https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/</a>

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

#### Anexo 4. Bitácora de recopilación de información.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**BITÁCORA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021**  
**Evaluación Estratégica a las Reglas de Operación de programas de**  
**Desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el**  
**abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales**

**Objetivo del instrumento:** Orientar la entrega y recepción de los insumos de información para realizar la evaluación *Estratégica a las Reglas de Operación de programas de Desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales* considerada en el PAE 2021.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA)

**Programa(s) social(es) o a evaluar:** Programa de estímulo al mérito académico de jóvenes indígenas y Afromexicanos "Semillas de talento", Programa de Empoderamiento Económico para Mujeres Jefas de Familia en Hogares Indígenas y Afromexicanos "MujerEs Familia", Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y Afromexicana "mujeres de maíz", Programa de Integración Tecnológica en Comunidades Indígenas y Afromexicanas "Ventanas del Conocimiento" y del Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y Afromexicanas "fondo semilla".

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
1	Diagnóstico de Pp y/o programas sociales	<p>Fase de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la que se identifica el problema a resolver por medio de un análisis sistémico amplio, el cual permite establecer las causas del problema (relación causal) y el por qué no ha logrado ser resuelto. Contiene evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias. Se integra por los siguientes apartados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes y características del programa</li> <li>• Problema identificado y caracterizado</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Cobertura</li> <li>• Padrón de beneficiarios</li> <li>• Análisis de similitudes o complementariedades con otros programas gubernamentales de distintos niveles</li> <li>• Presupuesto</li> </ul>		

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
2	Árbol de problemas por programa social preferentemente	Técnica que permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera. Se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá establecer las acciones para solventar cada causa que lo origina.		
3	Árbol de objetivos por programa social preferentemente	Técnica que permite la representación de la situación esperada en caso de que el problema fuese resuelto, a través de transformar del árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines, además de guiar hacia el análisis de alternativas, llevando los medios a estrategias.		
4	Selección de alternativas por programa social preferentemente	Documento que justifica la elección y la no elección de medios que aparecen en la MIR.		
5	Reglas de Operación (ROP) o documento que regule la mecánica operativa del programa social.	Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. En caso de que el programa social se rija por ROP federales, anexarlas. Incluir ROP de programas complementarios que atiendan el mismo problema o población		
6	Marco normativo de los programas sociales definidos.	Legislación aplicable al desarrollo de las actividades contenidas en las ROP o documento normativo, tanto a nivel federal como estatal. Normatividad que estipule la obligatoriedad de contar con ROP o algún documento normativo que regule la mecánica operativa del programa social.		
7	Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Social y Humano	Documento que establece las directrices de las dependencias involucradas en la ejecución de los programas sociales.		

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
8	Decreto de creación de las UR que ejecutan programas sociales	Decreto por el que se establece la creación de la UR u otro documento de origen.		
9	Plan institucional de la UR que ejecutan programas sociales	Documento que contenga el marco institucional, marco estratégico, alineación con la estructura programática y marco de resultados.		
10	Plan Operativo Anual (POA), con información sobre los programas sociales analizados	El plan operativo anual es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de la entidad, los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.		
11	Bases de datos de poblaciones (potencial y/u objetivo y de los beneficiarios) de los programas sociales	Información, documentos, bases de datos o sistemas informáticos sobre identificación de poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Documentos, bases de datos o sistemas que contengan el procedimiento de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa.		
12	Padrón de Beneficiarios por programa social objeto de la evaluación	Relación oficial de personas físicas, personas morales o áreas de enfoque, que reciben los beneficios de los programas sociales.		
13	Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio que se evalúa (2020)	Herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas sociales. Consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe: el fin, propósito, componentes y actividades, así como, resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos.		
14	Fichas Técnicas de los indicadores	Herramienta que concentra la información de cada uno de los indicadores establecidos en la MIR del programa social, relativa a la medición del desempeño del fin, propósito, componentes y actividades		

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
15	Presupuesto asignado al programa social en el ejercicio fiscal a ser evaluado y su histórico desde su creación	Documento que especifique el presupuesto asignado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal a ser evaluado y de ejercicios anteriores, así como estadísticas del presupuesto por programa. Especificar cuánto se asigna para el programa SOCIAL.		
16	Reestructuraciones programáticas y asignación de presupuesto	Documentos que muestren las modificaciones en el diseño de los programas, su estructura programática, y/o reestructuraciones que lo afecten. Incluir documentos que evidencien y/o expliquen la forma de asignar los recursos entre los programas de desarrollo social objeto de la evaluación.		
17	Manuales de procedimientos	<p>Integra todos los procesos que se ejecutan para llevar a cabo las actividades como partes del sistema hasta la entrega del bien o servicio. Se consideran o integran en el manual los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso para la atención de solicitudes de bien o servicio.</li> <li>• Proceso para selección de beneficiarios</li> <li>• Procesos de integración del bien o servicio a otorgar.</li> <li>• Proceso de organización de apoyos, tipos de apoyos y papel de cada instancia participante</li> <li>• Proceso de distribución y entrega de los apoyos.</li> <li>• Proceso de difusión de resultados de selección de beneficiarios.</li> <li>• Proceso de verificación de entrega de apoyos a beneficiarios y papel de cada instancia participante</li> <li>• Proceso de supervisión y seguimiento a beneficiarios para el uso adecuado de los apoyos de acuerdo con lo establecido</li> </ul>		

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo para verificación del cumplimiento del propósito y papel de cada instancia participante</li> <li>• Proceso para conocer el grado de satisfacción o percepción de los beneficiarios.</li> <li>• Proceso de atención a quejas y sugerencias.</li> <li>• Y otros procesos que considere las ROP del programa social.</li> </ul>		
18	Manuales de organización, operación, organigramas, descripción de puestos, etc.	Documentos que describan la organización al interior de las UR así como las normas de acción para la ejecución de sus programas sociales.		
19	Manual de los sistemas de información y/o informáticos (o documento descriptivo)	Documento que describa al sistema involucrado en el manejo de información al que refieren las reglas de operación o documento normativo.		
20	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Documentos, plataformas, sitios web o sistemas informáticos donde se dé cuenta de cada etapa que ha sido indicada en las ROP o documento normativo del programa social.		
21	Difusión del programa y de sus ROP	Evidencia de los medios utilizados para dar a conocer las ROP a la población objetivo.		
22	Mecanismo (s) de comunicación entre las UR que intervienen en los programas de desarrollo social	Documento que describa o evidencie la comunicación intrainstitucional e interinstitucional, de los canales de comunicación entre las UR para dar cumplimiento a lo establecido en las ROP de los programas de Desarrollo Social, pudiendo ser: convenios, minutas, actas, oficios, etcétera. Documentos que den cuenta de las acciones para institucionalizar las ROP.		

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
23	Histórico de las ROP o del documento normativo que regula la mecánica operativa del programa de desarrollo social	Reglas de operación o documento que reguló la mecánica operativa del programa desde su creación.		
24	Reporte de atención de las recomendaciones enfocadas a las ROP o documento normativo del programa de desarrollo social	Documentos generados de los diferentes sistemas o mecanismos enfocados a la mejora de las debilidades identificadas en las reglas de operación o documentos normativos de los programas sociales.		
25	Estrategia de cobertura del programa social	Documento que plasme la cobertura planeada, sus criterios de priorización, metas de beneficiarios, etc. del programa social.		
26	Documentos adicionales o complementarios.	Documentos no solicitados en la bitácora que contribuyan a contextualizar la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las reglas de operación de los programas de desarrollo social. .		

Nota: Los documentos solicitados deberán ser los utilizados en las etapas de planeación y presupuestación integrados en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP), el PASH de la SHCP a nivel federal, así como, los presentados e integrados en la etapa de evaluación en el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM), y/o los reportados o generados por cualquier otro sistema utilizado dentro de las Dependencias y Entidades de la APEO o de índole federal. Es decir, que cuenten con carácter oficial.